

DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ
VICESECRETARIA PRIMERA DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LIGADOS AL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EJERCICIO 2025. (Expte. MOAD 2025/PES_01/012924).

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial en lo que al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por la Excm. Diputación en Pleno, en fecha 22 de noviembre de 2024 y publicadas en el BOP núm. 250, de fecha 30 de diciembre de 2024.

Considerando que para la aprobación de la Convocatoria existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 127 16111 76200 del presupuesto de 2025.

Una vez visto el informe propuesta del Jefe de la Sección de Gestión Administrativa y Económica.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable y, en especial, el artículo 39.A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para 2025 que establece, respecto de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que la competencia para la aprobación de las convocatorias corresponde al Sr. Presidente, asistido de la Junta de Gobierno, autorizando el gasto que en su caso se derive, se formula la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras y servicios ligados al Ciclo Urbano del Agua en las entidades locales de la Provincia de Granada, Ejercicio 2025, cuyo texto y anexos se transcriben a continuación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a dicha convocatoria, por importe de 1.000.000,00 €.

TERCERO.- Aprobar el trámite de publicación de la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de su extracto en el BOP de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	1/67



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LIGADOS AL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. El objeto principal de la presente convocatoria de subvenciones es la contribución de la Diputación de Granada a la consolidación y mejora de los servicios del ciclo urbano del agua de la provincia de Granada.

Bajo esta premisa se pretende asistir económicamente a los Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de municipios de la provincia para mejorar las infraestructuras del ciclo urbano del agua (captación, almacenamiento, distribución, saneamiento y depuración) priorizando aquellas actuaciones que tengan el objetivo de controlar el agua no registrada (ANR) y aumentar el rendimiento hidráulico de las redes de abastecimiento.

En esta convocatoria se vuelve a incluir la Línea 0 "Actuaciones para la implementación de equipos para registrar el agua producida (salida de depósitos)", con el objetivo de que todos los depósitos reguladores dispongan de elementos de medida que al menos posibiliten tener un conocimiento de los volúmenes de agua introducidos en las redes de abastecimiento, de elección obligatoria (conforme al condicionado de esta convocatoria) para aquellos Ayuntamientos de los que aún no se tiene constancia de que cuenten con estas instalaciones.

2. Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones ejecutarán íntegramente los proyectos presentados en base a las subvenciones que conceda la Diputación, es decir, serán responsables de la redacción de los proyectos, de la dirección de las obras y de la contratación de las mismas.
3. Serán subvencionables los honorarios profesionales correspondientes a la redacción de pliegos, proyectos, dirección de las obras y memorias técnicas finales hasta un máximo del 8% del importe subvencionado por la Diputación de Granada. No será subvencionable la compra o expropiación de terrenos.

La redacción de los proyectos conllevará implícito, por un lado, asumir los trabajos técnicos previos a dicha redacción (servicios de topografía, estudios geotécnicos, etc.) y, por otro, la dirección de las obras y demás servicios técnicos necesarios para la misma (coordinación de seguridad y salud, control de calidad, etc.).

4. Las Entidades Locales beneficiarias deberán garantizar el correcto funcionamiento y conservación de las actuaciones que se subvencionen por un plazo no inferior a 5 años desde la terminación de las obras. Durante dicho periodo, la Diputación de Granada podrá realizar las visitas de inspección necesarias para la comprobación de tal extremo.

SEGUNDO. ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Para la Línea 0: Actuaciones para la implementación de equipos para registrar el agua producida (salida de depósitos):

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada y Mancomunidades de municipios de la Provincia, identificadas en el Anexo 0 de la presente convocatoria que aún no tienen contadores en las salidas de alguno o de todos sus depósitos de agua potable. Este anexo se ha actualizado con respecto al contenido en la anterior convocatoria excluyendo los siguientes casos:

- Municipios o Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada con gestión indirecta.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	2/67



- Municipios o Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada que dispongan de convenio firmado en los programas de concertación 13003K y 1103 de Implantación de telegestión del ciclo integral de agua y esté pendiente de ejecutar.
- Municipios que en las convocatorias de 2022 y 2023 obtuvieron la financiación completa para la instalación de contadores en todos los depósitos y la hayan justificado.

Para la línea 1: Actuaciones de mejora de las infraestructuras del ciclo urbano del agua.

Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de municipios de la Provincia de Granada que:

- Hayan sido identificadas como que sí tienen contadores en las salidas de alguno o de todos sus depósitos reguladores de agua potable.
- Dispongan de convenio firmado en los programas de concertación 13003K o 1103 de Implantación de telegestión del ciclo integral de agua y esté pendiente de ejecutar.
- En las convocatorias de 2022 y 2023 obtuvieran la financiación completa para la instalación de contadores en todos los depósitos y la hayan justificado.
- A pesar de estar señalados en el Anexo 0, justifiquen convenientemente que disponen de contador instalado, para lo que será necesario aportar la información de los apartados 1 y 3 del anexo 7 (memoria técnica final de la instalación), es decir:
 - Reportaje fotográfico donde se aprecie la correcta ubicación del contador/caudalímetro respecto a la entrada/ salida del depósito y la disposición de las piezas especiales.
 - Coordenadas de la ubicación del contador/caudalímetro
 - Características metrológicas, disponibilidad de marcado CE y antigüedad del mismo
 - Información sobre la adaptación del contador/caudalímetro existente a módulo de comunicación.
- Que hayan solicitado la línea 0 de esta convocatoria y que no hayan alcanzado el límite máximo de aportación de Diputación a la inversión por municipio/Entidad local Autónoma establecido en 50.000,00 €. En estos casos podrán presentar en su solicitud una actuación para la línea 1 por el importe que reste hasta alcanzar el máximo.

A efectos de esta convocatoria, se toma como población los datos resultantes de la actualización del padrón a 1 de enero de 2024 publicada por el Instituto Nacional de Estadística descontando, en el caso de las entidades locales autónomas, la población de éstas de su municipio matriz.

TERCERO. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Línea 0: Actuaciones para la implementación de equipos para registrar el agua producida (salida de depósitos). Suministro y/o instalación de contadores en tuberías de salida de depósitos:

Incluye la ejecución de arqueta necesaria, válvula de compuerta, filtro, carrete de montaje, piezas especiales de transición de diámetros, contador y válvula antirretorno. Los contadores que se han considerado son ultrasónicos hasta diámetros de 200 mm. y electromagnéticos para diámetros mayores de 200 mm., debido a:

- No tener elementos interiores en todo su diámetro, por lo cual el paso del agua es total y la pérdida de carga es mínima.
- Menor mantenimiento al no existir elementos mecánicos.
- Mejor resultado en aguas de elevada alcalinidad (pH básico (>7)).
- Permiten lectura con caudales bajos.
- Aceptan módulos de comunicación (vía GPRS, Sigfox, Lora...).

Se ha de prestar especial atención al diámetro del contador a instalar puesto que influye en la precisión de la medida y la calidad del servicio.

Línea 1: Actuaciones para la mejora de las infraestructuras del ciclo urbano del agua.

Quedan incluidas todas las operaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras del ciclo urbano del agua (captación, almacenamiento, distribución, saneamiento y depuración), primando aquellas actuaciones que tengan el objetivo de controlar el agua no registrada (ANR) y aumentar el rendimiento hidráulico de las redes de abastecimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	3/67



Para los municipios de gestión indirecta sólo se podrán incluir operaciones que no se incluyan entre las obligaciones generales de la empresa concesionaria ni que estén expresamente incluidas en el pliego del contrato entre la empresa adjudicataria del contrato de gestión de aguas y la Entidad local.

En cuanto a las actuaciones en redes de distribución en baja sólo se subvencionarán detección de fugas y fraudes y las reparaciones necesarias tras dichas campañas; sectorización de la red, instalación de válvulas reductoras e instalación de contadores domiciliarios. No se podrá solicitar la renovación completa de la red de distribución en una calle. En el caso de reparaciones de fugas se admitirá que se actúen en tramos de 10 m. por cada fuga detectada.

En esta línea no se subvencionarán actuaciones que correspondan con labores ordinarias de explotación: limpieza de depósitos, suministro de reactivos, retirada de residuos que no sean los generados por una obra, etc.

CUARTO. FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS

1. La dotación inicial para esta convocatoria se establece en 1.000.000,00 €.

Si durante la tramitación del expediente se pudiera tramitar un suplemento de crédito que aumentase el importe la aplicación presupuestaria destinada a esta subvención, se podrá ampliar el crédito destinado a esta convocatoria, en función de las solicitudes que se reciban.

La distribución de los importes estimados para la línea 0 será 610.000,00€ y el resto para la línea 1. Se adjudicarán las actuaciones de la línea 0, pudiendo incrementar el presupuesto sobrante estimado para la línea 1.

2. Con el importe que Diputación de Granada destine se otorgará una ayuda de hasta un máximo de 50.000,00 € (IVA incluido) por entidad local, sin que pueda superar esta cantidad el importe no cofinanciado por la entidad local. El porcentaje de cofinanciación mínimo de las entidades locales se determinará de la siguiente forma:

- un 10 % para municipios de hasta 1.000 habitantes.
- un 15 % para municipios de 1.001 a 3.000 habitantes.
- un 20 % para municipios de 3.001 a 5.000 habitantes.
- un 30 % para municipios con más de 5.000 habitantes.

3. Las Entidades locales beneficiarias podrán también cofinanciar su actuación con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, siempre y cuando la entidad concedente no lo prohíba y los importes a recibir no superen el coste de la inversión.

4. La distribución de los fondos se realizará:

Para la línea 0: Se ha incluido en la convocatoria un anexo 0.A, en el que se presenta una tabla donde se indican los contadores a salida de los depósitos que son necesarios, según la información contrastada con las entidades locales en el Programa 2022/2023 de Mejora del ciclo integral del agua de la Provincia de Granada actualizado conforme a los otorgados en la convocatoria 2022 y 2023, así como la valoración económica de su instalación (realizada por los técnicos de la Diputación de Granada). Los depósitos se han asociado a la entidad local donde están ubicados físicamente.

Puesto que hay depósitos que dan servicio a más de una entidad local, las entidades locales han de seleccionar todos los contadores que precisan instalar para su control indicando en su solicitud el número de orden (primera columna de la tabla del anexo 0.A indicando la valoración que aparece en dicha tabla. El importe máximo aportación de Diputación no superará los 50.000€.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	4/67





Para la línea 1 la distribución de los fondos se realizará por concurrencia competitiva, de forma que el presupuesto disponible se distribuya teniendo en cuenta criterios objetivos y equitativos.

5. Solo serán admisible una actuación por entidad local y la aportación de la Diputación no podrá exceder de 50.000 €, en total, para cada municipio.

La actuación de la línea 1 podrá contener una o varias operaciones.

QUINTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. La línea 0 no tendrá criterios de valoración, se adjudicará conforme a las valoraciones incluidas en el anexo 0.A, en el que se presenta la tabla donde se indica los contadores a la salida de los depósitos que son necesarios, según la información contrastada con las entidades locales en el Programa 2022/2023 de Mejora del ciclo integral del agua de la Provincia de Granada, así como la valoración económica de su instalación (realizada por técnicos de la Diputación de Granada). Los depósitos se han asociado a la entidad local donde están ubicados físicamente. Hay depósitos que dan servicio a más de una entidad local, por ello el importe de cada Entidad será el resultante de la suma de los contadores que le dan servicio, y no de los que estén ubicados en su municipio.
2. La línea 1 es de concurrencia competitiva y la asignación se hará por orden de puntuación, valorándose cada actuación conforme a los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos:

1. **Población** según el padrón municipal del INE a 1 de enero del 2024 (**máximo 15 puntos**).

Entidad local de hasta 1.000 habitantes	15,00 puntos
Entidad local entre 1.001 y 2.000 habitantes que hayan experimentado variación porcentual de población en los últimos 10 años < 1%	15,00 puntos
Entidad local entre 1.001 y 2.000 habitantes que hayan experimentado variación porcentual de población en los últimos 10 años > 1%	10,00 puntos
Entidad local entre 2.001 y 20.000 habitantes	$10 - \frac{10}{18.000} (\text{habitantes} - 2.000)$
Entidad local de más de 20.000 habitantes	0 puntos

En el **anexo 0.B** aparecen los valores de población para cada entidad local y la puntuación correspondiente.

2. **Idoneidad de la actuación (máximo 20 puntos).**

Si entre las distintas operaciones que integren la actuación de la línea 1 hay algunas encaminadas al control del agua no registrada o a aumentar el rendimiento técnico de las redes de abastecimiento se otorgará una puntuación de **20 puntos**.

A título orientativo y sin ser limitante, seguidamente se listan operaciones que van encaminadas al control del agua no registrada o a aumentar el rendimiento técnico de las redes:

- Instalación de contadores en alta o de sectorización
- Suministro y/o instalación de contadores domiciliarios
- Reparación de fugas. Se incluirán las campañas conjuntas de detección de fugas y fraudes necesarias.
- Instalación de válvulas reductoras de presión:

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	5/67





- Mejora/renovación de las conducciones en alta: se podrá solicitar siempre y cuando se demuestre, mediante memoria técnica, la existencia de varias fugas en un mismo año en el tramo a sustituir. Se demostrará con partes del equipo de fugas de la Diputación de Granada, de empresas de detección de fugas o, en su defecto, con partes del responsable de mantenimiento de abastecimiento. Se presentará memoria técnica suscrita por técnico competente con el visto bueno del alcalde, conforme al anexo 2 de la presente convocatoria.
- Instalación de válvulas de corte para sectorización.

3. **Protocolo de intenciones para la gestión supramunicipal del ciclo urbano del agua en la provincia de Granada**, en función de la modalidad que el ente local haya firmado dicho protocolo obtendrá la siguiente puntuación (**máximo 20 puntos**):

Modalidad A 20 puntos.
Modalidad B 10 puntos.
NO ha firmado..... 0 puntos.

En el **anexo 0.E** aparecen las entidades locales que han firmado dicho protocolo.

4. **Tipo de gestión**, si el servicio se presta de manera directa se concederán **10 puntos**.

5. **Cofinanciación de la entidad local: (máximo 20 puntos).**

Se puntuará únicamente la implicación financiera propia, adicional al mínimo exigido en el punto CUARTO.2:

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	COFINANCIACIÓN TOTAL ENTIDAD LOCAL	PUNTUACIÓN
HASTA 1.000 HABITANTES	> 40%	20
	> 10% a 40%	= 20 x (% de cofinanciación-10) /30
	10%	0
DESDE 1.001 HASTA 3.000 HABITANTES	> 40%	20
	> 15% a 40%	= 20 x (% de cofinanciación-15) /25
	15%	0
DE 3.001 A 5.000 HABITANTES CON GESTIÓN DIRECTA	> 50%	20
	> 20% a 50%	= 20 x (% de cofinanciación-20) /30
	20%	0
DE 5.001 A 15.000 HABITANTES	> 50%	20
	> 30% a 50%	= 20 x (% de cofinanciación-30) /20
	30%	0

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	6/67





MÁS DE 15.000 HABITANTES	> 60%	20
	> 30% a 60%	20 x (% de cofinanciación-30) /30
	30%	0

6. **Rendimiento hídrico anual de la red de distribución de agua potable**, medido en porcentaje como el volumen anual (m³) de agua registrada (contabilizada por los contadores de los abonados) dividido por el volumen anual (m³) de agua puesta a disposición en la red (contabilizada por los caudalímetros de entrada en la red). Se aportará la media aritmética del rendimiento hídrico de la red de distribución de agua potable en los últimos 3 años, es decir, 2024, 2023 y 2022. Estos valores se acreditarán mediante un informe técnico basado en datos objetivos que serán adjuntados como anexos (registro de caudales de salida de los depósitos y registro de los caudales de los contadores de todos los abonados), con el visto bueno del alcalde (**máximo 5 puntos**).

- Mayor o igual al 75% de eficiencia (5 puntos).
- Mayor o igual al 60% e inferior al 75% de eficiencia (3,75 puntos).
- Mayor o igual al 50% e inferior al 60% de eficiencia (2,5 puntos).
- Menor de un 50% de eficiencia (1,25 puntos).
- No acredita el rendimiento técnico (0 puntos).

7. **Esfuerzo de gestión: N° de infraestructuras/vivienda * 1.000 (máximo 5 puntos)**.

La valoración será de 0 a 5 puntos proporcional al valor del indicador T02 Relación de infraestructuras respecto a viviendas, de la tal manera que:

- Si indicador <0,0008: 1 punto
- Si indicador >0,003: 5 puntos
- Si indicador >0.008 y <0,003: 1+4*(indicador/0,003)

En el **anexo 0.C** aparecen los valores de este indicador para cada entidad local y la puntuación correspondiente.

8. **Esfuerzo de gestión: metros lineales (ml) de redes y conducciones/vivienda (máximo 5 puntos)**. La valoración será de 0 a 5 puntos proporcional al valor del indicador T03 Relación de conducciones respecto a viviendas (ml/Nº), de tal manera que:

- Si indicador <15: 1 punto
- Si indicador >60: 5 puntos
- Si indicador >15 y <60: 1+4*(indicador/60)

En el **anexo 0.D** aparecen los valores de este indicador para cada entidad local y la puntuación correspondiente.

3. Sólo serán objeto de valoración los criterios de selección debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. Sólo se valorará una solicitud por entidad local.
4. En caso de empate entre dos o más entidades locales, los criterios de desempate son:
- El que tenga más puntuación por el indicador N° de infraestructuras/vivienda.
 - En caso de persistir el empate, el que tenga más puntuación por el indicador MI de redes y conducciones/vivienda.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	7/67



SEXTO. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Granada. A estos efectos, el mes de agosto se considera inhábil.

Toda la documentación se presentará en la sede electrónica de la Diputación en un único expediente, en el procedimiento específico denominado "Convocatoria Mejora Ciclo Agua 2025".

2. La documentación a presentar es la siguiente:

- 1º. **SOLICITUD**, según el modelo del **Anexo 1**, determinando la inversión a incluir en la convocatoria, con expresa mención a la línea solicitada en los términos previstos en apartado Primero de esta convocatoria.

Para la línea 0 se indicará el número de orden del contador/es que se solicitan (primera columna de la tabla del Anexo 0.A), la valoración económica y la suma total.

Los depósitos se han asociado a la entidad local donde están ubicados físicamente, pero es necesario identificar los que le dan servicio a cada entidad local con el número de orden indicado en el Anexo 0.A.

- 2º. **MEMORIA TÉCNICA**, según el modelo del **Anexo 2**. Deberán indicarse las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de la obra, debiendo ser compatibles con los plazos de ejecución de la convocatoria. En esta memoria se ha de incluir el informe técnico que acredite el rendimiento técnico de la red.

- 3º. **COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN**, conforme al modelo **Anexo 3**.

La aportación mínima obligatoria de cofinanciación local es la indicada en el apartado CUARTO. 2.

Si la entidad local opta por una mayor cofinanciación y en el momento de la solicitud no presenta este anexo, no se podrá valorar como criterio de selección.

- 4º. **CERTIFICADO** de la Secretaría General o Secretaría-Intervención de la Entidad local **QUE DE FÉ DE LA DISPONIBILIDAD** de los terrenos donde se realiza la actuación en base al inventario de bienes de la Entidad local, el Registro de la Propiedad o el Catastro, o que acredite su disponibilidad con arreglo a cualquier título jurídico suficiente. Para ello se facilita el modelo **Anexo 4**.

- 5º. **CERTIFICADO** de la Secretaría o Secretaría-Intervención de COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, conforme al modelo **Anexo 5**.

- 6º. **CERTIFICADO** de la Secretaría o Secretaría-Intervención que acredite que la solicitud realizada **NO SE RECOGE EN EL PLIEGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA** del contrato de gestión de aguas (en caso de que la entidad local gestione de manera indirecta el servicio del ciclo urbano del agua), conforme al modelo **Anexo 6**.

Toda la documentación requiere de firma electrónica, de conformidad con los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Sólo será admisible una solicitud por entidad local, en la que se incluirá la/s actuaciones solicitadas de las descritas en el apartado TERCERO. Sólo se permiten dos actuaciones en el caso en que en la línea 0 exista menor inversión del máximo permitido en la presente convocatoria. La actuación de la línea 1 podrá contener una o varias operaciones.

SÉPTIMO. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

1. Una vez recibidas las solicitudes de las Entidades locales participantes, la Comisión de Valoración las estudiará y abrirá un plazo de 10 hábiles para la subsanación de la

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	8/67





documentación, mediante requerimiento a cada Entidad local en el mismo expediente electrónico de la solicitud.

Una vez concluido el plazo de subsanación, se formulará propuesta de aprobación provisional para su resolución por el Presidente de la Diputación Provincial, asistido por la Junta de Gobierno.

2. La aprobación provisional se expondrá al público durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un trámite de audiencia. También será notificada a cada Entidad local interesada en el expediente electrónico de solicitud.
3. Las alegaciones presentadas serán informadas por la Comisión de Valoración y resueltas por la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada mediante la aprobación definitiva de las subvenciones, que será publicada con un anuncio en el BOP. Se dará también difusión del mismo en el portal de internet de la Diputación de Granada (<https://www.dipgra.es/servicios/areas/aqua-promocion-agraria-y-medio-ambiente/ciclo-integral-del-agua/mejora-de-infraestructuras-del-ciclo-integral-de-agua-de-uso-urbano/>).
4. Tal y como se establece en el primer párrafo del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la publicación de la aprobación definitiva en el BOP surtirá todos los efectos de notificación a las Entidades locales solicitantes y determinará el inicio del cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria.

OCTAVO. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

1. Las actuaciones incluidas en esta Convocatoria serán contratadas por las Entidades locales beneficiarias o ejecutadas por la propia administración beneficiaria.
2. Las adjudicaciones se ajustarán a las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. Las bajas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación podrán ser utilizadas en la modificación de la inversión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicha Ley de Contratos del Sector Público. Si esto implicara un incremento sobre la cantidad inicial asignada a la actuación, dicho incremento será asumido por la Entidad local destinataria.
4. Las actuaciones subvencionadas no podrán ser objeto de modificación ni de ajuste.

NOVENO. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas será el comprendido entre la fecha de publicación de la aprobación definitiva en el BOP y el 31 de diciembre de 2026. Se entenderá que la actuación ha sido ejecutada en plazo cuando el Acta de recepción (Anexos 9.1 y 9.2), en el caso de contratar con un tercero, o el certificado de gasto ejecutado, facturado y abonado (Anexo 8), en el caso de ejecución de la actuación mediante medios propios, tenga una fecha comprendida entre ambos días.

DÉCIMO. PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. Se efectuará el pago de un anticipo del 100% tras la publicación de la aprobación definitiva de las subvenciones, en función a la disponibilidad presupuestaria de la Diputación de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	9/67





2. La justificación de la subvención se realizará presentando la siguiente documentación en el plazo de tres meses después de la finalización del plazo de ejecución de la subvención:
 - I. Certificado acreditativo de la colocación del cartel informativo exigido en el apartado duodécimo. Para facilitar la presentación del mismo se pone a disposición el **Anexo 7**.
 - II. Certificado de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local acreditativo de la ejecución, facturación y abono de la actuación por la cuantía anticipada, más la aportación de la entidad y de su adecuación e imputación a la subvención concedida (**Anexo 8**). En el caso de que se acumule la presente subvención a otros planes de inversión (PPOYS, PIDE u otros) se acreditará en dicho certificado el código y el nombre de la obra, así como la no superposición de financiación.
 - III. El Acta recepción de la obra/suministro/servicio contratado (**Anexo 9.1 y/o 9.2**).
3. En caso de que el anticipo fuese superior al importe financiable de la actuación ejecutada, la entidad local deberá proceder al reintegro del exceso, acompañando justificante del ingreso efectuado. En todo caso, se considerará justificada aquella actuación cuyos justificantes no alcancen el importe de la subvención por menos de 27 euros, de acuerdo con el artículo 42.D.4, in fine, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para el ejercicio 2025.
4. Toda la documentación será remitida a través de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Servicio del Ciclo Urbano del Agua.

UNDÉCIMO. REINTEGROS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACTUACIÓN Y/O CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

1. Se producirá el reintegro del 100% de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:
 - a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - b) Incumplimiento total de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - c) Incumplimiento absoluto de la obligación de justificar, sin hacer uso de los plazos previstos, ni con posterioridad a los mismos.
 - d) Supuestos de nulidad de pleno derecho del procedimiento de contratación así declarados por el órgano de contratación previa la tramitación de oficio o a instancia de la Diputación del procedimiento de revisión previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
 - e) Supuestos de anulabilidad en el procedimiento de contratación así declarado en vía judicial previa declaración de lesividad instada de oficio por el órgano de contratación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 107 de la mencionada Ley 39/2015 de 1 de octubre, o como consecuencia de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación o demás interesados.
2. Se producirá el reintegro parcial de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:
 - a) Ejecución parcial de la actuación siempre que no se produzca incumplimiento de la finalidad de la subvención. En este caso el importe del reintegro será el equivalente a la parte no ejecutada.
 - b) Incumplimiento de las condiciones para la modificación de los contratos previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En este caso el importe del reintegro será el equivalente al importe de la modificación en el caso de que suponga incremento del precio primitivo del contrato.
3. Los expedientes de reintegro seguirán los siguientes criterios inspirados en el principio de proporcionalidad y en el principio de interdicción del enriquecimiento sin causa:
 - a) En los supuestos de múltiples cofinanciaciones concurrentes que sean compatibles, pero en los que de oficio la Diputación advierta un exceso de financiación respecto al

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	10/67





- coste de la actividad, se exigirá el reintegro por la parte proporcional que corresponda a la Diputación.
- b) La detección de irregularidades no invalidantes respecto de la plena posesión y disponibilidad de los terrenos, así como de las autorizaciones sectoriales de ejecución, que incidan negativamente en la ejecución de la obra, originará un reintegro por valor del 3% de la subvención.
 - c) El incumplimiento de alguno de los requisitos de las condiciones de licitación previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, o en los Pliegos del expediente de contratación, no determinantes de invalidez, originará un reintegro por valor del 3% de la subvención.
 - d) El incumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, o en los Pliegos del expediente de contratación para la modificación de los contratos originará un reintegro por el importe de la modificación, en el caso de que suponga incremento del precio primitivo del contrato, y, en todo caso, al menos por valor del 3% de la subvención.
 - e) El incumplimiento de las condiciones de publicidad institucional prevista en el apartado duodécimo originará un reintegro equivalente al 2% de la subvención.
4. El incumplimiento de la obligación de justificar la subvención, en los términos establecidos, o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro, en las condiciones contenidas en el artículo 42 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2025 de la Diputación Provincial de Granada.

DUODÉCIMO. CARTEL INFORMATIVO DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS.

1. Como medida de difusión y publicidad, se instalará durante la ejecución de las actuaciones y hasta su finalización o recepción, un cartel informativo en lugar visible y junto a la actuación cofinanciada.

Se hará un cartel fondeado con vinilo impreso adhesivo reflectante laminado mate anti UV de medidas 160x112 cm fabricado en policarbonato celular montado con tornillo rosca-chapa con goma isofónica sobre estructura auxiliar constituida por un marco o parrilla de tubulares de 10 cm de ancho y pies de 400 cm de longitud, los cuales, una vez colocados y hormigonados, tendrán un metro de empotramiento en el terreno.

Este cartel puede ser sustituido por una versión a escala, consistente en una placa informativa en tamaño 42 cm de ancho por su alto proporcional, fabricada en metacrilato transparente de 1cm de espesor fondeado en su cara interior con vinilo adhesivo impreso anti UV, con sistema de fijación consistente en 4 tornillos con embellecedor y goma protectora, incluso ejecución de monolito para su montaje en caso necesario.

El diseño se ajustará a lo establecido en el **anexo 10**.

2. El coste de fabricación y de instalación del cartel informativo será asumido por la entidad local, que podrá ser gasto subvencionable, sin perjuicio de que pueda repercutirlo a la empresa adjudicataria en caso de contratarse con un tercero.

DÉCIMOTERCERO. COMPROBACIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES.

1. Las actuaciones subvencionadas podrán ser objeto de comprobación material de acuerdo con las previsiones contenidas tanto en la legislación general de subvenciones como en la legislación reguladora de las haciendas locales.
2. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades locales quedan obligadas a la puesta a disposición de la Diputación para eventuales comprobaciones de cualquier documento o justificante relacionado con la gestión y ejecución de la actuación.

DÉCIMOCUARTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	11/67



1. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión Técnica de Valoración que estará compuesta por:
 - El Jefe de Servicio del Ciclo Urbano del agua, que la presidirá.
 - Un representante de la Sección de Gestión administrativa y económica, que actuará como secretario.
 - Un representante de la Sección de Abastecimiento.
 - Un representante de la Sección de Depuración.
 - Un representante de la Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias
2. La Comisión podrá contar con asistencia técnica externa si por el contenido de las solicitudes se considerarse necesario.

DÉCIMOQUINTO. ALTERACIÓN DE CONDICIONES.

1. En virtud del Art. 42. A 3. De las Bases de Ejecución del Presupuesto, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, puede suponer la modificación de la resolución de concesión. Especialmente en cuanto a que la concurrencia de subvenciones, ayudas o ingresos no superen el coste de la actividad.

DÉCILOSEXTO. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1. El órgano competente para la instrucción de la presente convocatoria será el Diputado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente.
2. El órgano competente para la resolución de la presente convocatoria será la Junta de Gobierno.

DÉCILOSEPTIMO. PLAZO PARA RESOLVER.

1. En virtud del Art. 21 de la Ley 39/2015 de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para resolver será de 6 meses.

DÉCIMOCTAVO. NORMATIVA

Será de aplicación supletoria, en lo no previsto en la presente convocatoria, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

ANEXO 0A: VALORACIÓN ESTIMADA POR MUNICIPIO PARA LA INSTALACIÓN DE CONTADORES A LA SALIDA DE DEPÓSITOS (LÍNEA 0)						
Nº DE ORDEN	Municipios	Codigo_Deposito	Denominacion	NECESIDAD DE CONTADOR	DIAMETROS ESTIMADO	INVERSION NECESARIA
1	Agrón	DE18001001	DEPOSITO DE AGRON	NO	125	
2	Alamedilla	DE18002001	LA SIERRECILLA	SI	65	3.351,20
3	Alamedilla	DE18002002	DEPOSITO CERRO QUITERIO I	NO	125	
4	Alamedilla	DE18002003	DEPOSITO CERRO QUITERIO II	NO	125	
5	Alamedilla	DE18002004	EL PEÑON	SI	65	3.351,20

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	12/67





6	Albuñán	DE18005001	DEPOSITO DE ALBUÑAN CIRCULAR	NO		
7	Albuñán	DE18005002	DEPOSITO DE ALBUÑAN RECTANGULAR	NO	125	
8	Albuñuelas	DE18007001	EL LLANETE	NO		
9	Albuñuelas	DE18007002	EL PEDREGAL	NO		
10	Albuñuelas	DE18007003	LA LOMA	NO		
11	Aldeire	DE18010001	DEPOSITO DE ALDEIRE	NO	80	
12	Algarinejo	DE18012001	DEPOSITO EL CERRETILLO	depósito intermedio		
13	Algarinejo	DE18012002	DEPOSITO MARI PEREZ (depósito Alto)	NO	125	
14	Algarinejo	DE18012003	DEPÓSITO SANTO CRISTO (depósito Bajo)	NO	200	
15	Algarinejo	DE18012004	DEPOSITO DE CARRERA DE LA VIÑA	SI	100	3.759,31
16	Algarinejo	DE18012005	ALGIBE FUENTE LA PLAZA	SI	75	1.750,00
17	Algarinejo	DE18012006	DEPOSITO DE FUENTES DE CESNA	NO	125	
18	Algarinejo	DE18012007	DEPOSITO LA AHUMADA	SI	65	3.351,20
19	Algarinejo	DE18012008	DEPOSITO LA DEHESILLA	SI	80	3.461,70
20	Algarinejo	DE18012009	DEPOSITO CERRO LOS QUEMAOS	SI	125	4.110,91
21	Algarinejo	DE18012010	DEPOSITO EL VENTOMIL	SI	65	3.351,20
22	Algarinejo	DE18012010	DEPOSITO EL VENTOMIL	una única salida		
23	Algarinejo	DE18012011	DEPOSITO CERRO LA CRUZ	SI	125	4.110,91
24	Algarinejo	DE18012011	DEPOSITO CERRO LA CRUZ	una única salida		
25	Algarinejo	DE18012012	DEPOSITO LA SAUCEDILLA	SI	125	4.110,91
26	Algarinejo	DE18012013	DEPOSITO LA LOMA	SI	65	3.351,20
27	Algarinejo	DE18012014	DEPOSITO LA REDONDA	SI	125	4.110,91
28	Alhama de Granada	DE18013001	DEPOSITO SAN DIEGO	NO	200	
29	Alhama de Granada	DE18013002	DEPOSITO CHORRO DE VELEZ	NO	65	
30	Alhama de Granada	DE18013003	DEPOSITO BUENAVISTA	NO	80	
31	Alhama de Granada	DE18013004	DEPOSITO COMUNIDAD DE REGANTES	SI	65	3.351,20
32	Alhama de Granada	DE18013008	DEPOSITO EL MIRADOR (SIN USO)	NO		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	13/67





33	Alhama de Granada	DE18013009	DEPOSITO EL MIRADOR (ANULADO Y SIN USO)	NO		
34	Alicún de Ortega	DE18015001	DEPOSITO DEL PINO	NO	100	
35	Alicún de Ortega	DE18015002	DEPOSITO DEL PILAR	NO	125	
36	Alicún de Ortega	DE18015002	DEPOSITO DEL PILAR	NO	100	
37	Almegíjar	DE18016001	DEPOSITO RIO GUADALFEO	NO	125	
38	Almegíjar	DE18016002	DEPOSITO PAGO CAÑERIA	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
39	Almegíjar	DE18016003	DEPOSITO PAGO NACIMIENTO	NO	80	
40	Alpujarra de la Sierra	DE18904001	DEPOSITO MECINA BOMBARON	NO	125	
41	Alpujarra de la Sierra	DE18904002	DEPOSITO EL GOLCO	NO	50	
42	Alpujarra de la Sierra	DE18904002	DEPOSITO EL GOLCO	NO	100	
43	Alpujarra de la Sierra	DE18904003	DEPOSITO DEL CERRO	NO	100	
44	Alpujarra de la Sierra	DE18904003	DEPOSITO DEL CERRO	NO	80	
45	Alpujarra de la Sierra	DE18904004	DEPOSITO LA CASETA	NO		
46	Alpujarra de la Sierra	DE18904005	DEPOSITO LA FUENTE	NO	100	
47	Arenas del Rey	DE18020001	DEPOSITO DE ARENAS DEL REY	NO	200	
48	Arenas del Rey	DE18020001	DEPOSITO DE ARENAS DEL REY	NO	125	
49	Arenas del Rey	DE18020002	DEPOSITO BERMEJALES I	NO		
50	Arenas del Rey	DE18020003	DEPOSITO BERMEJALES II	NO	400	
51	Arenas del Rey	DE18020020	DEPOSITO BERMEJALES III (SIN USO)	NO		
52	Baza	DE18023001	DEPOSITO ATALAYA	NO		
53	Baza	DE18023002	DEPOSITO MANCOBA	SI	300	
54	Baza	DE18023003	DEPOSITO CUESTA DEL FRANCES	SI	125	
55	Baza	DE18023004	DEPOSITO NUEVO BAUL	SI	125	
56	Baza	DE18023005	DEPOSITO EL ROMERAL	SI	65	
57	Baza	DE18023006	DEPOSITO RIO DE BAZA-SALAZAR	SI	100	
58	Baza	DE18023006	DEPOSITO RIO DE BAZA-SALAZAR	SI	80	
59	Baza	DE18023007	DEPOSITO BENACEBADA	SI	100	
60	Baza	DE18023020	DEPOSITO POLIGONO BAICO (SIN USO)	NO	125	

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	14/67





61	Baza	DE18023020	DEPOSITO POLIGONO BAICO (SIN USO)	NO	125	
62	Beas de Granada	DE18024001	DEPOSITO BARRANCO DE LOS QUEMADOS	NO		
63	Beas de Granada	DE18024002	DEPOSITO DE LAS CHORRERAS	NO	125	
64	Beas de Guadix	DE18025001	BEAS - DEPOSITO BOMBEO	NO	100	
65	Beas de Guadix	DE18025002	BEAS - DEPOSITO NUEVO	NO	100	
66	Beas de Guadix	DE18025003	DEPOSITO DE PAULENCA (GUADIX)	NO		
67	Benalúa	DE18027001	DEPOSITO BENALUA	NO	200	
68	Benalúa	DE18027001	DEPOSITO BENALUA	NO	200	
69	Benalúa	DE18027001	DEPOSITO BENALUA	NO	200	
70	Benalúa de las Villas	DE18028001	DEPOSITO NUEVO	SI	80	3.461,70
71	Benalúa de las Villas	DE18028002	DEPOSITO VIEJO	NO	125	
72	Benalúa de las Villas	DE18028003	DEPOSITO-BOMBEO AYUNTAMIENTO (SIN USO)	NO	100	
73	Benamaurel	DE18029001	DEPOSITO CIRCULAR (CEMENTERIO VIEJO II)	SI	200	5.059,54
74	Benamaurel	DE18029002	DEPOSITO RECTANGULAR (CEMENTERIO VIEJO I)	SI	200	5.059,54
75	Benamaurel	DE18029003	DEPOSITO BARRANCO DE LAS YESERAS	NO		
76	Benamaurel	DE18029004	DEPOSITO HUERTA REAL	NO	80	
77	Benamaurel	DE18029005	DEPOSITO CUEVAS DE LUNA	NO	65	
78	Benamaurel	DE18029005	DEPOSITO CUEVAS DE LUNA	NO	100	
79	Benamaurel	DE18029006	DEPOSITO DE PUENTE ARRIBA	NO	125	
80	Benamaurel	DE18029007	DEPOSITO DE LAS LAVANDERAS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
81	Benamaurel	DE18029020	DEPOSITO SAN MARCOS	NO	65	
82	Benamaurel	DE18029020	DEPOSITO SAN MARCOS	NO	25	
83	Benamaurel	DE18029020	DEPOSITO SAN MARCOS	NO	25	
84	Bérchules	DE18030001	LA PLATERA	NO	125	
85	Bérchules	DE18030002	CALDERIA	NO	125	
86	Bérchules	DE18030003	NUEVO DE ALCUTAR	NO	100	
87	Bérchules	DE18030003	NUEVO DE ALCUTAR	NO	100	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	15/67





88	Bérchules	DE18030004	EMBALSE DE BÉRCHULES	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
89	Bérchules	DE18030005	PENILLA ALTA	NO	100	
90	Bérchules	DE18030006	DEPOSITO ALCUTAR (SIN USO)	NO		
91	Bubión	DE18032001	DEPOSITO NUEVO DE BUBION	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
92	Bubión	DE18032002	DEPOSITO ALTO DE BUBION	NO	100	
93	Bubión	DE18032002	DEPOSITO ALTO DE BUBION	NO	65	
94	Bubión	DE18032003	DEPOSITO BAJO DE BUBION	NO	100	
95	Bubión	DE18032004	DEPOSITO VILLA TURISTICA DE BUBION	NO	100	
96	Bubión	DE18032005	DEPOSITO INTERMEDIO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
97	Busquístar	DE18033001	DEPOSITO DE ARRIBA	SI	80	3.461,70
98	Busquístar	DE18033002	DEPOSITO DE ABAJO	NO	80	
99	Cacín	DE18034001	DEPOSITO DE CACIN	NO	125	
100	Turro, El	DE18034002	DEPOSITO ALTO DE EL TURRO	NO	100	
101	Turro, El	DE18034003	DEPOSITO BAJO DE EL TURRO	NO	80	
102	Cacín	DE18034020	DEPOSITO PARA FUENTES (SIN USO)	NO		
103	Cádiar	DE18035001	DEPOSITO VIEJO DE CADIAR	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
104	Cádiar	DE18035002	DEPOSITO NUEVO DE CADIAR	SI	200	5.059,54
105	Cádiar	DE18035003	DEPOSITO PAJARES	SI	80	3.461,70
106	Cádiar	DE18035003	DEPOSITO PAJARES	SI	80	3.461,70
107	Cádiar	DE18035004	DEPOSITO SANTA RITA	SI	80	3.461,70
108	Cádiar	DE18035005	DEPOSITO NUEVO DE YATOR	SI	80	3.461,70
109	Cádiar	DE18035020	DEPOSITO VIEJO DE YATOR	NO		
110	Calahorra, La	DE18114001	DEPOSITO LAS VIÑAS VIEJO (CUADRADO)	NO		
111	Calahorra, La	DE18114002	DEPOSITO LAS VIÑAS NUEVO (REDONDO)	SI	125	4.110,91

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	16/67





112	Calahorra, La	DE18114002	DEPOSITO LAS VIÑAS NUEVO (REDONDO)	SI	125	4.110,91
113	Campotéjar	DE18038001	DEPOSITO PRINCIPAL	NO	65	
114	Campotéjar	DE18038001	DEPOSITO PRINCIPAL	NO	200	
115	Caniles	DE18039001	DEPOSITO SALTO DE LA CHINA 1	NO		
116	Caniles	DE18039002	DEPOSITO SALTO DE LA CHINA 2	NO	200	
117	Caniles	DE18039003	REJANO	NO	125	
118	Caniles	DE18039004	POLIGONO INDUSTRIAL	NO	125	
119	Caniles	DE18039005	VALCABRA	NO	150	
120	Caniles	DE18039020	DEPOSITO CAMINO DE LAS BALSILLAS (SIN USO)	NO		
121	Cáñar	DE18040001	LAS CAÑADILLAS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
122	Cáñar	DE18040002	LA CHORRERA	SI	100	3.759,31
123	Cáñar	DE18040002	LA CHORRERA	SI	125	4.110,91
124	Cáñar	DE18040003	DEPOSITO IGLESIA ALTA	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
125	Cáñar	DE18040004	DEPOSITO LLANO DEL MANZANO	NO	80	
126	Capileira	DE18042001	DEPOSITO NUEVO PANTANETA	NO	300	
127	Capileira	DE18042002	EL CERRILLAR	NO	100	
128	Capileira	DE18042003	LOS LLANOS	NO	125	
129	Carataunas	DE18043001	DEPOSITO RECTANGULAR DE CARATAUNAS	deposito demolido		
130	Carataunas	DE18143003	DEPOSITO PADRE ETERNO	NO	65	
131	Carataunas		DEPOSITO NUEVO DE CARATAUNAS	NO	125	
132	Carataunas	DE18043002	DEPOSITO REDONDO DE CARATAUNAS	NO	65	
133	Carataunas	DE18043002	DEPOSITO REDONDO DE CARATAUNAS	NO	80	
134	Carataunas	DE18143020	DEPOSITO CORTIJOS PAMPANEIRA II (SIN USO)	NO		
135	Carataunas	DE18043004	DEPOSITO DEL CAPITAN	NO	65	

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	17/67





136	Cástaras	DE18044001	BALSA CASTARAS I	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
137	Cástaras	DE18044002	BALSA CASTARAS II	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
138	Cástaras	DE18044003	PANTANETA LA CONTRAVIESA	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
139	Cástaras	DE18044004	DEPOSITO BARRIO ALTO DE CASTARAS	NO	65	
140	Cástaras	DE18044005	DEPOSITO BARRIO MEDIO DE CASTARAS	NO	100	
141	Cástaras	DE18044006	DEPOSITO NIELES	NO	80	
142	Castilléjar	DE18045001	EVANGELISTAS	SI	125	4.110,91
143	Castilléjar	DE18045002	BARRIO NUEVO	SI	125	4.110,91
144	Castilléjar	DE18045002	BARRIO NUEVO	SI	80	3.461,70
145	Castilléjar	DE18045003	LOS OLIVOS	SI	125	4.110,91
146	Castilléjar	DE18045004	DEPOSITO DE LOS CARRIONES	SI	80	3.461,70
147	Castilléjar	DE18045005	DEPOSITO CASTILLEJAR	SI	200	5.059,54
148	Castilléjar	DE18045005	DEPOSITO CASTILLEJAR	SI	65	3.351,20
149	Castilléjar	DE18045006	DEPOSITO SANTA CATALINA	NO		
150	Castril	DE18046001	DEPOSITO GENERAL	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
151	Castril	DE18046002	DEPOSITO CUQUILLO ALTO	SI	65	3.351,20
152	Castril	DE18046002	DEPOSITO CUQUILLO ALTO	SI	65	3.351,20
153	Castril	DE18046003	DEPOSITO LAS CAÑADAS	SI	80	3.461,70
154	Castril	DE18046004	DEPOSITO CORRALON	SI	65	3.351,20
155	Castril	DE18046004	DEPOSITO CORRALON	SI	25	3.166,55
156	Castril	DE18046005	DEPOSITO CERRO SALÓN (FATIMA - ALAMILLOS)	NO	100	
157	Castril	DE18046006	DEPOSITO LAS POCAS (FATIMA)	SI	100	3.759,31
158	Castril	DE18046007	DEPOSITO DE CASTRIL	SI	125	4.110,91
159	Castril	DE18046008	DEPOSITO DE MARTIN - CUQUILLO	SI	65	3.351,20

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	18/67





160	Castril	DE18046009	DEPOSITO FUENTE VERA - ALMONTARAS	SI	125	4.110,91
161	Castril	DE18046009	DEPOSITO FUENTE VERA - ALMONTARAS	SI	100	3.759,31
162	Castril	DE18046010	DEPOSITO AUXILIAR LA SOLANA	SI	25	3.166,55
163	Castril	DE18046011	DEPOSITO EL MOLINILLO (CAÑADAS)	SI	25	3.166,55
164	Cogollos de Guadix	DE18049001	DEPOSITO CAMINO DEL PANTANO	NO		
165	Cogollos de Guadix	DE18049002	DEPOSITO CARRETERA DE LA SIERRA	NO	100	
166	Cogollos de Guadix	DE18049003	DEPOSITO JUNTO GRUPO DE PRESION	NO		
167	Cortes de Baza	DE18053001	DEPOSITO CAMPOCAMARA (PEÑA BERMEJA)	SI	100	3.759,31
168	Cortes de Baza	DE18053001	DEPOSITO CAMPOCAMARA (PEÑA BERMEJA)	SI	150	4.458,08
169	Cortes de Baza	DE18053002	DEPOSITO CORTES DE BAZA RECTANGULAR	SI	125	4.110,91
170	Cortes de Baza	DE18053003	DEPOSITO CORTES DE BAZA REDONDO	SI	150	4.458,08
171	Cortes de Baza	DE18053004	DEPOSITO LAS CUHARETAS	SI	65	3.351,20
172	Cortes de Baza	DE18053005	DEPOSITO LOS LANEROS	SI	80	3.461,70
173	Cortes de Baza	DE18053006	DEPOSITO LA TEJA	SI	65	3.351,20
174	Cortes y Graena	DE18054001	DEPOSITO DE LOPERA	NO	125	
175	Cortes y Graena	DE18054002	DEPOSITO DE GRAENA PEÑAS PRIETAS	NO		
176	Cortes y Graena	DE18054003	DEPOSITO NUEVO JUNTO CAPTACION	NO		
177	Cuevas del Campo	DE18912001	DEPOSITO CUEVAS DEL CAMPO	NO	200	
178	Cuevas del Campo	DE18912001	DEPOSITO CUEVAS DEL CAMPO	NO	80	
179	Cuevas del Campo	DE18912002	DEPOSITO LA COLONIA	NO		
180	Cuevas del Campo	DE18912020	ANTIGUO DEPOSITO DE LA COLONIA (SIN USO)	NO		
181	Cúllar	DE18056001	DEPOSITO VENTA QUEMADA	NO	150	
182	Cúllar	DE18056002	DEPOSITO CORTIJOS VENTA QUEMADA	SI	65	3.351,20
183	Cúllar	DE18056003	DEPOSITO VERTIENTES	NO	100	
184	Cúllar	DE18056004	DEPOSITO DE TARIFA	SI	65	3.351,20
185	Cúllar	DE18056005	DEPOSITO EL BAJO PULPITE	NO		
186	Cúllar	DE18056006	DEPOSITO ALTO DE PULPITE	NO	65	

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	19/67



187	Cúllar	DE18056007	DEPOSITO VENTA DEL PERAL	NO	100	
188	Cúllar	DE18056008	DEPOSITO LLANO DE LOS OLIVOS (EL MARGEN)	NO	125	
189	Cúllar	DE18056009	DEPOSITO BARRANCO TERCERO DE CULLAR	NO	200	
190	Cúllar	DE18056010	DEPOSITO EL PALMAR-PALOMAR	NO	125	
191	Cúllar	DE18056010	DEPOSITO EL PALMAR-PALOMAR	SI	80	3.461,70
192	Cúllar	DE18056011	DEPOSITO CERRO DEL CORTIJO-RAPOSA	NO	100	
193	Cúllar	DE18056012	DEPOSITO LOS AZORES ALTO	SI	65	3.351,20
194	Cúllar	DE18056020	DEPOSITO LA OFRA-CAMINO DE ORIA	NO		
195	Dehesas de Guadix	DE18064001	D-1 PRINCIPAL CIRCULAR	NO	80	
196	Dehesas de Guadix	DE18064002	FUENTE DEL PINO	SI	80	3.461,70
197	Dehesas de Guadix	DE18064003	D-3 CIRCULAR SECUNDARIO	SI	80	3.461,70
198	Dehesas de Guadix	DE18064003	D-3 CIRCULAR SECUNDARIO	SI	100	3.759,31
199	Dehesas de Guadix	DE18064020	DEPOSITO MANANTIAL FUENTE LA CUEVA (SIN USO)	NO		
200	Dehesas Viejas	DE18065001	DEPOSITO REGULACION Y CABECERA CERRO PELON	NO		
201	Dehesas Viejas	DE18065002	DEPOSITO DISTRIBUCION DE COLMENARILLOS	SI	125	4.110,91
202	Deifontes	DE18066001	DEPOSITO ALTO	NO	125	
203	Deifontes	DE18066002	DEPOSITO BAJO	NO	100	
204	Deifontes	DE18066003	DEPOSITO ATALAYA	NO		
205	Dílar	DE18068001	DEPOSITO LLANOS DE LA ERMITA VIEJO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
206	Dílar	DE18068002	DEPOSITO LAS GARITAS	SI	100	3.759,31
207	Dílar	DE18068002	DEPOSITO LAS GARITAS	SI	125	4.110,91
208	Dílar	DE18068002	DEPOSITO LAS GARITAS	SI	125	4.110,91
209	Dílar	DE18068003	DEPOSITO PARTIDOR DE LA MANCOMUNIDAD	No se dispone de datos a red de abastecimiento		

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	20/67





210	Dílar	DE18068004	DEPOSITO LLANOS DE LA ERMITA NUEVO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
211	Dílar	DE18068005	DEPOSITO URBANIZACION CAÑADAS DEL PARQUE	SI	200	5.059,54
212	Dílar	DE18068006	DEPOSITO URBANIZACION LOS CORTIJILLOS	SI	100	3.759,31
213	Dílar	DE18068007	DEPOSITO ERA DEL CERRILLO	SI	200	5.059,54
214	Dólar	DE18069001	DEPOSITO ETAP CAMINO DE LOS MOLINOS	NO		
215	Dólar	DE18069002	DEPOSITO DEL CASTILLO	NO	200	
216	Domingo Pérez de Granada	DE18915001	DEPOSITO PILAR DE LO ALTO	SI	150	4.458,08
217	Domingo Pérez de Granada	DE18915002	DEPOSITO COTILFAR	SI	100	3.759,31
218	Dúdar	DE18070001	DEPOSITO CERRO DE LA CRUZ	NO		
219	Dúdar	DE18070002	DEPOSITO CAMINO DE LA CRUZ	SI	125	4.110,91
220	Dúdar	DE18070003	DEPOSITO REDONDO AGUAS BLANCAS	SI	80	3.461,70
221	Dúdar	DE18070004	DEPOSITO BAJO DE AGUAS BLANCAS	SI	80	3.461,70
222	Dúdar	DE18070005	DEPOSITO CORTIJILLOS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
223	Dúrcal	DE18071001	DEPOSITO EL ROMERAL	NO		
224	Dúrcal	DE18071002	DEPOSITO DEL PINO	NO	80	
225	Dúrcal	DE18071002	DEPOSITO DEL PINO	NO	125	
226	Dúrcal	DE18071003	DEPOSITO LA RAMBLA	SI	200	5.059,54
227	Dúrcal	DE18071020	DEPOSITO MARCHENA (SIN USO)	NO	125	
228	Dúrcal	DE18071020	DEPOSITO MARCHENA (SIN USO)	NO	80	
229	Dúrcal	DE18071021	DEPOSITO DE LA GRANJA (SIN USO)	NO		
230	Escúzar	DE18072001	DEPOSITO MANCOMUNIDAD DEL TEMPLE-ESCUZAR II	NO		
231	Escúzar	DE18072002	DEPOSITO NUEVO DE ESCUZAR	NO		
232	Escúzar	DE18072003	DEPOSITO VIEJO DE ESCUZAR	NO	125	
233	Escúzar	DE18072004	DEPOSITO PARQUE TECNOLÓGICO	NO	300	
234	Escúzar	DE18072004	DEPOSITO PARQUE TECNOLÓGICO	NO	150	

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	21/67





235	Ferreira	DE18074001	DEPOSITO CIRCULAR	NO	125	
236	Ferreira	DE18074002	DEPOSITO PRINCIPAL	NO	100	
237	Fonelas	DE18076001	DEPOSITO ROSARIO	NO	125	
238	Fornes	DE18077001	DEPOSITO DE FORNES	SI	125	4.110,91
239	Freila	DE18078001	DEPOSITO LADERAS DEL RASMAL	NO		
240	Freila	DE18078002	DEPOSITO RASMAL	NO	125	
241	Freila	DE18078003	DEPOSITO EL COTILLO	SI	125	4.110,91
242	Freila	DE18078004	DEPOSITO VIEJO (SIN USO)	NO	80	
243	Galera	DE18082001	DEPOSITO GALERA GRANDE	NO	200	
244	Galera	DE18082002	DEPOSITO GALERA ALTO	NO	125	
245	Galera	DE18082003	DEPOSITO LA ALQUERIA	NO	100	
246	Galera	DE18082004	DEPOSITO CORTIJO DEL CURA	NO	100	
247	Galera	DE18082020	DEPOSITO LA ALQUERIA ANULADO (SIN USO)	NO		
248	Gobernador	DE18083001	DEPOSITO GOBERNADOR	NO		
249	Gobernador	DE18083002	DEPOSITO DELGADILLO	NO		
250	Gobernador	DE18083003	DEPOSITO GOBERNADOR 2 (SIN USO)	NO		
251	Gor	DE18085001	DEPOSITO DE GOR	SI	100	3.759,31
252	Gor	DE18085002	DEPOSITO CENASCURAS-LAS VIÑAS	NO	80	
253	Gor	DE18085002	DEPOSITO CENASCURAS-LAS VIÑAS	NO	80	
254	Gor	DE18085003	DEPOSITO RAMBLA DE VALDIQUIN 38M3 (SIN USO)	NO	65	
255	Gor	DE18085003	DEPOSITO RAMBLA DE VALDIQUIN 38M3 (SIN USO)	NO	65	
256	Gor	DE18085004	DEPOSITO RAMBLA DE VALDIQUIN 100M3	SI	65	3.351,20
257	Gor	DE18085005	DEPOSITO DE LAS JUNTAS VIEJO (SIN USO)	NO	80	
258	Gor	DE18085006	DEPOSITO BAJO MIRADOR PEÑAGUJERO	SI	100	3.759,31
259	Gor	DE18085007	DEPOSITO CARRETERA DE LAS JUNTAS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	22/67



260	Gor	DE18085008	NUEVO DEPOSITO DE LAS JUNTAS	SI	65	3.351,20
261	Gor	DE18085008	NUEVO DEPOSITO DE LAS JUNTAS	SI	100	3.759,31
262	Gorafe	DE18086001	DEPOSITO BARRIO DEL CASTILLO	NO	200	
263	Gorafe	DE18086002	DEPOSITO RECTANGULAR ROTO (SIN USO)	NO		
264	Guadahortuna	DE18088001	EL CEMENTERIO	SI	125	4.110,91
265	Guadahortuna	DE18088002	DEPOSITO LAS VIÑAS I	Conecta con las Viñas II		
266	Guadahortuna	DE18088003	DEPOSITO LAS VIÑAS II	NO	200	
267	Guajares, Los	DE18906001	DEPOSITO GUAJAR ALTO	NO	80	
268	Guajares, Los	DE18906002	DEPOSITO LA CARRETERA	NO	100	
269	Guajares, Los	DE18906003	DEPOSITO EL CANAL	NO	80	
270	Guajares, Los	DE18906004	DEPOSITO ERAS ALTAS	NO	80	
271	Guajares, Los	DE18906004	DEPOSITO ERAS ALTAS	NO	80	
272	Guajares, Los	DE18906005	DEPOSITO LAS PEDRIZAS	NO	100	
273	Gualchos	DE18093001	DEPOSITO GUALCHOS	NO		
274	Gualchos	DE18093002	DEPOSITO LA MINA (GUALCHOS)	SI	200	5.059,54
275	Gualchos	DE18093003	DEPOSITO EL ROMERAL (CASTELL DE FERRO)	NO	125	
276	Gualchos	DE18093020	DEPOSITO LOS PASTORES (SIN USO)	NO		
277	Gualchos	DE18093021	DEPOSITO ANULADO (CASTELL DE FERRO)	NO		
278	Güéjar Sierra	DE18094001	DEPOSITO LOS PRADOS	NO	125	
279	Güéjar Sierra	DE18094001	DEPOSITO LOS PRADOS	NO	200	
280	Güéjar Sierra	DE18094002	DEPOSITO NOGUERA DEL MANCO	NO		
281	Güéjar Sierra	DE18094003	DEPOSITO BAJO LOS FILTROS	NO		
282	Güéjar Sierra	DE18094004	DEPOSITO DE CANALES	NO	65	
283	Güéjar Sierra	DE18094020	DEPOSITO CEMENTERIO (ANULADO Y SIN USO)	NO	65	
284	Güéjar Sierra	DE18094020	DEPOSITO CEMENTERIO (ANULADO Y SIN USO)	NO	125	
285	Güéjar Sierra	DE18094021	DEPOSITO VIEJO (ANULADO Y SIN USO)	NO		
286	Huélago	DE18096001	DEPOSITO ARRECIFE	NO	125	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	23/67





287	Huélago	DE18096002	DEPOSITO VENTORRILLO	NO	80	
288	Huéneja	DE18097001	DEPOSITO RECOGIDA MOLINO BAJO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
289	Huéneja	DE18097002	DEPOSITO EL TEJAR	SI	150	4.458,08
290	Huéneja	DE18097003	DEPOSITO LAS CUEVAS	NO	125	
291	Huétor Santillán	DE18099001	LAS LOMILLAS	NO	25	
292	Huétor Santillán	DE18099001	LAS LOMILLAS	NO	65	
293	Huétor Santillán	DE18099002	EL CENTENAR	NO	65	
294	Huétor Santillán	DE18099002	EL CENTENAR	NO	100	
295	Huétor Santillán	DE18099003	CUEVA DEL SEÑOR	NO	65	
296	Huétor Santillán	DE18099004	CUESTA LAS PIEDRAS	NO	150	
297	Huétor Santillán	DE18099005	DEPOSITO DE PRESION URB. LA SOTANILLA	NO	100	
298	Huétor Santillán	DE18099005	DEPOSITO DE PRESION URB. LA SOTANILLA	NO	200	
299	Huétor Santillán	DE18099020	DEPOSITO EL MOLINILLO (SIN USO)	NO		
300	Iznalloz	DE18105001	DEPOSITO SOTILLO	NO		
301	Iznalloz	DE18105002	DEPOSITO LOS LETREROS I	NO		
302	Iznalloz	DE18105003	DEPOSITO LOS LETREROS II	NO		
303	Iznalloz	DE18105004	DEPOSITO IZNALLOZ	NO	100	
304	Iznalloz	DE18105005	DEPOSITO IZNAMONTES I	NO	200	
305	Iznalloz	DE18105010	DEPOSITO IZNAMONTES II (SIN USO)	NO		
306	Iznalloz	DE18105011	DEPOSITO BARRANCO DEL CURA (PROYECTADO)	NO		
307	Játar	DE18106002	DEPOSITO POLIGONO DE JATAR	NO	100	
308	Játar	DE18020001	DEPOSITO CHAPARRAL	NO	150	
309	Jayena	DE18107001	DEPOSITO SONDEO ESTRUCTURAS DEL BACAL	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
310	Jayena	DE18107003	DEPOSITO BAJO	NO	80	
311	Jayena	DE18107003	DEPOSITO BAJO	NO	200	
312	Jayena	DE18107002	DEPOSITO ALTO	Conecta con depósito nuevo del bacal		

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	24/67





313	Jayena	DE18107004	DEPOSITO NUEVO ESTRUCTURAS DEL BACAL	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
314	Jérez del Marquesado	DE18108001	DEPOSITO PARAJE LOS TERREROS	SI	200	5.059,54
315	Jérez del Marquesado	DE18108001	DEPOSITO PARAJE LOS TERREROS	SI	200	5.059,54
316	Jérez del Marquesado	DE18108002	DEPOSITO LAS LOMILLAS	SI	200	5.059,54
317	Jérez del Marquesado	DE18108003	DEPOSITO LAS PRESAS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
318	Juñiles	DE18112001	DEPOSITO DECANTADOR	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
319	Juñiles	DE18112002	DEPOSITO CLORACION	SI	125	4.110,91
320	Juñiles	DE18112003	PANTANETA DE JUÑILES	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
321	Lanjarón	DE18116001	DEPOSITO RECTANGULAR	NO	80	
322	Lanjarón	DE18116001	DEPOSITO RECTANGULAR	NO	80	
323	Lanjarón	DE18116002	DEPOSITO REDONDO POLIDEPORTIVO	NO	150	
324	Lanjarón	DE18116003	DEPOSITO RECTANGULAR POLIDEPORTIVO	NO	150	
325	Lanjarón	DE18116004	DEPOSITO REDONDO HUERTA DE LAS MONJAS I	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
326	Lanjarón	DE18116005	DEPOSITO REDONDO HUERTA DE LAS MONJAS II	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
327	Lanteira	DE18117001	DEPOSITO LANTEIRA REDONDO	NO		
328	Lanteira	DE18117002	DEPOSITO LANTEIRA RECTANGULAR	NO	80	
329	Lecrín	DE18119001	DEPOSITO EN LA ROTONDA	NO	25	
330	Lecrín	DE18119002	DEPOSITO JUNTO VENTA NATALIO PARA CHITE EN TALARA	NO	125	
331	Lecrín	DE18119003	DEPOSITO DE MURCHAS	NO	50	

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	25/67





332	Lecrín	DE18119004	DEPOSITO RECTANGULAR DE MONDUJAR	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
333	Lecrín	DE18119005	DEPOSITO CHAPA JUNTO PARAJE DEL POZO ACEQUIAS	NO	125	
334	Lecrín	DE18119006	DEPOSITO PREFABRICADO CON PLACAS DE HORMIGON	NO	125	
335	Lecrín	DE18119007	DEPOSITO ANTIGUO DE ACEQUIAS	SI	80	3.461,70
336	Lecrín	DE18119008	DEPOSITO DE BEZNAR	SI	80	3.461,70
337	Lecrín	DE18119009	DEPOSITO PARA EL BARRIO DE PELOTEOS	SI	100	3.759,31
338	Lecrín	DE18119020	DEPOSITO VIEJO (SIN USO)	NO	125	
339	Lobras	DE18121001	DEPOSITO LOBRAS ALTO	Conecta con depósito lobras bajo		
340	Lobras	DE18121002	DEPOSITO LOBRAS BAJO	NO	100	
341	Lobras	DE18121003	DEPOSITO TIMAR	NO	100	
342	Loja	DE18122001	DEPOSITO-BOMBEO NACIMIENTO LA CADENA	NO		
343	Loja	DE18122002	DEPOSITO ESPARRAGALES I	NO		
344	Loja	DE18122003	DEPOSITO ESPARRAGALES II	NO		
345	Loja	DE18122004	DEPOSITO CAMINILLO I	NO		
346	Loja	DE18122006	DEPOSITO LOS PINOS I	NO		
347	Loja	DE18122007	DEPOSITO LOS PINOS II	SI	300	8.031,66
348	Loja	DE18122008	DEPOSITO VIEJO PASADILLA	SI	200	5.059,54
349	Loja	DE18122009	DEPOSITO TERCiado II	NO		
350	Loja	DE18122010	DEPOSITO TERCiado I	SI	200	5.059,54
351	Loja	DE18122011	DEPOSITO NIVEL BAJO ALEGRÍAS II	NO		
352	Loja	DE18122012	DEPOSITO-BOMBEO NIVEL BAJO ALEGRÍAS I	NO		
353	Loja	DE18122013	DEPOSITO-BOMBEO LOS ARENALES	NO		
354	Loja	DE18122014	DEPOSITO VENTORROS DE SAN JOSE	NO		
355	Loja	DE18122015	DEPOSITO-BOMBEO PUERTO BLANQUILLO	NO		
356	Loja	DE18122016	DEPOSITO COLLADOS DE LEON	NO		
357	Loja	DE18122017	DEPOSITO VENTA SALINAS	NO		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	26/67





358	Loja	DE18122018	DEPOSITO- BOMBEO NACIMIENTO EL FRONTIL	NO		
359	Loja	DE18122019	DEPOSITO EL FRONTIL	SI	200	5.059,54
360	Loja	DE18122020	DEPOSITO- BOMBEO FRONTIL-LA FABRICA	SI	150	4.458,08
361	Loja	DE18122021	DEPOSITO LA FABRICA	SI	200	5.059,54
362	Loja	DE18122022	DEPOSITO- BOMBEO CASERIA SILVA	NO		
363	Loja	DE18122023	DEPOSITO CRUZ DE TORRES	SI	200	5.059,54
364	Loja	DE18122024	DEPOSITO JARDINES SANTA BARBARA NIVEL ALTO	SI	200	5.059,54
365	Loja	DE18122025	DEPOSITO TORRE DE ROTURA LAS MOZAS	NO		
366	Loja	DE18122026	DEPOSITO FUENTE CAMACHO	NO	125	
367	Loja	DE18122027	DEPOSITO LA PALMA	SI	80	3.461,70
368	Loja	DE18122028	DEPOSITO CUESTA BLANCA	SI	125	4.110,91
369	Loja	DE18122029	DEPOSITO ANTIGUO VENTA DEL RAYO	NO		
370	Loja	DE18122030	DEPOSITO- BOMBEO LA TAJEA BAJO	NO		
371	Loja	DE18122031	DEPOSITO BOMBEO VIA LA ATAJEA	NO		
372	Loja	DE18122032	DEPOSITO- BOMBEO RIOFRIO	NO	125	
373	Loja	DE18122033	DEPOSITO LA ESTACION	NO	125	
374	Loja	DE18122034	DEPOSITO AYOZARES ANTIGUO	SI	65	3.351,20
375	Loja	DE18122035	DEPOSITO AYOZARES NUEVO	NO	200	
376	Loja	DE18122036	DEPOSITO- BOMBEO NACIMIENTO RIOFRIO	NO		
377	Loja	DE18122037	DEPOSITO NACIMIENTO POZO LA TORRE	NO		
378	Loja	DE18122038	DEPOSITO BALERMA	SI	125	4.110,91
379	Loja	DE18122039	DEPOSITO LA LAGUNA	NO	80	
380	Loja	DE18122005	DEPOSITO CAMINILLO II	NO		
381	Lugros	DE18123001	DEPOSITO DEL PARTIDOR	SI	50	3.166,55
382	Lugros	DE18123002	DEPOSITO CERRILLO DE LAS CRUCES (SIN USO)	NO	125	
383	Malahá, La	DE18126001	DEPOSITO LAS LOMAS 1	NO	125	
384	Malahá, La	DE18126001	DEPOSITO LAS LOMAS 1	NO	125	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	27/67





385	Malahá, La	DE18126002	DEPOSITO LAS LOMAS 2	NO		
386	Malahá, La	DE18126003	DEPOSITO LAS LOMAS 3 (SIN USO)	NO	100	
387	Marchal	DE18128001	DEPOSITO DE MARCHAL	NO	100	
388	Marchal	DE18128002	DEPOSITO MIRADOR ERA DE LAS CRUCES (SIN USO)	NO		
389	Moclín	DE18132001	DEPOSITO JUNTO NACIMIENTO DE LA PLAZA	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
390	Moclín	DE18132002	DEPOSITO ALTO DE LIMONES	NO	125	
391	Moclín	DE18132004	DEPOSITO GOLLIZNO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
392	Moclín	DE18132005	DEPOSITO CALLE LA MOTA	SI	80	3.461,70
393	Moclín	DE18132006	DEPOSITO REDONDO DE MOCLIN DEL CALVARIO	NO	100	
394	Moclín	DE18132007	DEPOSITO NACIMIENTO	NO	125	
395	Moclín	DE18132009	DEPOSITO DISTRIBUCION LAS MAJADILLAS	NO	65	
396	Moclín	DE18132010	DEPOSITO TORRE DE LA GALLINA	NO		
397	Moclín	DE18132011	DEPOSITO REDONDO REDILES DE PUERTO LOPE	SI	100	3.759,31
398	Moclín	DE18132012	DEPOSITO RECTANGULAR LAS CANTERAS DE PUERTO LOPE	NO	100	
399	Moclín	DE18132013	DEPOSITO DE LA COLADA ALTO DE TIENA	NO	100	
400	Moclín	DE18132013	DEPOSITO DE LA COLADA ALTO DE TIENA	NO	50	
401	Moclín	DE18132014	DEPOSITO BAJO DE TIENA	NO	80	
402	Moclín	DE18132015	DEPOSITO ZONA ARQUEOLOGICA DE TOZAR	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
403	Moclín	DE18132016	DEPOSITO DISTRIBUCION AGUAS DE LA SIERRA	SI	125	4.110,91
404	Moclín	DE18132017	DEPOSITO ALTO DE MONTESOL	SI	100	3.759,31
405	Moclín	DE18132018	DEPOSITO BAJO DE MONTESOL	SI	100	3.759,31
406	Moclín	DE18132019	DEPOSITO BUENAVISTA	NO	80	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	28/67





407	Monachil	DE18134001	DEPOSITO- CASETA RABELO (URB. JUAN CABA)	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
408	Monachil	DE18134002	DEPOSITO LOS PINOS (URB. JUAN CABA)	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
409	Monachil	DE18134003	DEPOSITO LAUD (URB. JUAN CABA)	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
410	Monachil	DE18134004	DEPOSITO LOS LLANOS	NO	125	
411	Monachil	DE18134005	DEPOSITO LOS LLANOS 2ª FASE	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
412	Monachil	DE18134006	DEPOSITO LAS CANTERAS	NO	65	
413	Monachil	DE18134006	DEPOSITO LAS CANTERAS	NO	65	
414	Monachil	DE18134007	DEPOSITO LOS LLANOS 1ª FASE	NO	125	
415	Monachil	DE18134008	DEPOSITO COLINAS NUEVO	SI	125	4.110,91
416	Monachil	DE18134009	DEPOSITO RESTAURANTE	SI	125	4.110,91
417	Monachil	DE18134010	DEPOSITO BETIS I	NO	65	
418	Monachil	DE18134011	DEPOSITO BETIS II	Conecta con el Betis I		
419	Monachil	DE18134012	DEPOSITO LA CUESTA	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
420	Monachil	DE18134013	DEPOSITO TEJAR VIEJO	NO	125	
421	Monachil	DE18134014	DEPOSITO- CASETA CRUCE COLINAS	NO	125	
422	Monachil	DE18134015	DEPOSITO SLALOM ANTIGUO	NO	300	
423	Monachil	DE18134016	DEPOSITO FUENTE DEL TESORO NUEVO	Conecta con tesoro antiguo		
424	Monachil	DE18134017	DEPOSITO FUENTE DEL TESORO ANTIGUO	NO	250	
425	Monachil	DE18134018	DEPOSITO LOS PEÑONES NUEVO	SI	250	6.828,12
426	Monachil	DE18134019	DEPOSITO MARIBEL ANTIGUO	SI	300	8.031,66
427	Monachil	DE18134020	DEPOSITO MARIBEL NUEVO	NO	150	

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	29/67





428	Monachil	DE18134021	DEPOSITO SLALOM NUEVO	Conecta con el slalom antiguo		
429	Monachil	DE18134022	DEPOSITO PRADO LA CENIZA	NO	150	
430	Monachil	DE18134023	HOYA DE LA MORA (CETURSA)	SI	125	4.110,91
431	Monachil	DE18134024	DEPOSITO TELESCOPIO (CETURSA)	conecta con slalom nuevo		
432	Monachil	DE18134050	LOS PEÑONES VIEJO (SIN USO)	NO		
433	Montejícar	DE18136001	DEPOSITO CERRO DEL CASTILLO RECTANGULAR	NO	125	
434	Montejícar	DE18136001	DEPOSITO CERRO DEL CASTILLO RECTANGULAR	NO	200	
435	Montejícar	DE18136002	DEPOSITO CERRO DEL POCICO	NO	65	
436	Montejícar	DE18136003	DEPOSITO BUENAVISTA	SI	65	3.351,20
437	Montejícar	DE18136020	DEPOSITO CERRO DEL CASTILLO (SIN USO)	NO		
438	Montillana	DE18137001	DEPOSITO AÑORETA	SI	80	3.461,70
439	Montillana	DE18137002	DEPOSITO LOS MORRONES	SI	80	3.461,70
440	Montillana	DE18137003	DEPOSITO TRUJILLO	SI	65	3.351,20
441	Montillana	DE18137003	DEPOSITO TRUJILLO	SI	65	3.351,20
442	Montillana	DE18137004	DEPOSITO DE LA HORCA - TRUJILLOS	SI	80	3.461,70
443	Moraleda de Zafayona	DE18138001	DEPOSITO CAÑADA I	NO	200	
444	Moraleda de Zafayona	DE18138002	DEPOSITO CAÑADA II	NO	125	
445	Moraleda de Zafayona	DE18138002	DEPOSITO CAÑADA II	NO		
446	Moraleda de Zafayona	DE18138003	DEPOSITO- IMPULSION CAÑADA	NO	65	
447	Moraleda de Zafayona	DE18138004	DEPOSITO PICO DEL GRAJO	NO	80	
448	Moraleda de Zafayona	DE18138005	DEPOSITO DE FUENSANTA	NO	300	
449	Moraleda de Zafayona	DE1813007	DEPOSITO PARAJE LOS FILTROS	SI	65	3.351,20
450	Moraleda de Zafayona	DE18138006	DEPOSITO LOS TABLAZOS	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
451	Murtas	DE18141001	DEPOSITO ESPINILLOS	SI	50	3.166,55
452	Murtas	DE18141001	DEPOSITO ESPINILLOS	SI	50	3.166,55
453	Murtas	DE18141002	DEPOSITO CRUZ PINTADA	SI	50	3.166,55
454	Murtas	DE18141003	DEPOSITO VENTA CHALECO	SI	50	3.166,55

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	30/67





455	Murtas	DE18141004	DEPOSITO VENTA SUAREZ	SI	50	3.166,55
456	Murtas	DE18141005	DEPOSITO DE CABECERA I	Conecta con atalayon		
457	Murtas	DE18141006	DEPOSITO DE CABECERA II	Conecta con atalayon		
458	Murtas	DE18141007	DEPOSITO DE ATALAYON	SI	80	3.461,70
459	Murtas	DE18141008	DEPOSITO LAS CAMARILLAS	SI	80	3.461,70
460	Murtas	DE18141009	DEPOSITO MECINA TEDEL	SI	65	3.351,20
461	Murtas	DE18141010	DEPOSITO DE COJAYAR	SI	80	3.461,70
462	Murtas	DE18141010	DEPOSITO DE COJAYAR	SI	50	3.166,55
463	Nevada	DE18903001	DEPOSITO CAMPING LAROLAS I	conecta con camping laroles II		
464	Nevada	DE18903002	DEPOSITO CAMPING LAROLAS II	SI	100	3.759,31
465	Nevada	DE18903003	DEPOSITO PISCINA LAROLAS	SI	65	3.351,20
466	Nevada	DE18903003	DEPOSITO PISCINA LAROLAS	SI	100	3.759,31
467	Nevada	DE18903003	DEPOSITO PISCINA LAROLAS	SI	100	3.759,31
468	Nevada	DE18903003	DEPOSITO PISCINA LAROLAS	SI	100	3.759,31
469	Mairena	DE18903004	DEPOSITO JUBAR NUEVO	SI	65	3.351,20
470	Mairena	DE18903005	DEPOSITO VIEJO DE JUBAR	NO	65	
471	Mairena	DE18903006	DEPOSITO LAS ERAS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
472	Mairena	DE18903007	DEPOSITO VIEJO DE MAIRENA	NO	100	
473	Picena	DE18903008	DEPOSITO NUEVO DE PICENA	NO	125	
474	Picena	DE18903009	DEPOSITO VIEJO DE PICENA	SI	65	3.351,20
475	Picena	DE18903010	DEPOSITO PICENA USO EXTRAORDINARIO	SI	80	3.461,70
476	Nevada	DE18903011	PANTANETA DE LAROLAS	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
477	Nigüelas	DE18143001	DEPOSITO RAZUELA I (CABECERA)	NO	125	
478	Nigüelas	DE18143002	DEPOSITO RAZUELA II (INTERMEDIO)	NO	65	
479	Nigüelas	DE18143003	DEPOSITO RAZUELA III (FINAL)	NO	65	
480	Nigüelas	DE18143004	DEPOSITO EN EL T. M. DE NIGUELAS JUNTO CAMINO RIO	NO		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	31/67





			TORRENTE QUE ABASTECE A LECRIN			
481	Nigüelas	DE18143005	DEPOSITO POLIGONOS	NO	100	
482	Orce	DE18146001	FUENTE NUEVA	SI	100	3.759,31
483	Orce	DE18146002	DEPOSITO LLANO DEL ROSARIO	SI	200	5.059,54
484	Orce	DE18146003	DEPOSITO LA TARQUINA	SI	100	3.759,31
485	Orce	DE18146003	DEPOSITO LA TARQUINA	SI	125	4.110,91
486	Orce	DE18146004	DEPOSITO VENTA MICENA METALICO	SI	125	4.110,91
487	Orce	DE18146020	DEPOSITO VENTA MICENA HORMIGON (ANULADO Y SIN USO)	NO		
488	Orce	DE18146021	DEPOSITO UMBRIA (PROYECTADO) (SIN USO)	NO		
489	Órgiva	DE18147001	DEPOSITO BAYACAS-NUCLEO	NO	65	
490	Órgiva	DE18147002	DEPOSITO BAYACAS-POZO	NO		
491	Órgiva	DE18147003	DEPOSITO DEL BEBER	NO		
492	Órgiva	DE18147004	DEPOSITO DE LA ERMITA	SI	150	4.458,08
493	Órgiva	DE18147005	DEPOSITO SORTES- BARRERAS NUEVO	NO		
494	Órgiva	DE18147006	DEPOSITO SORTES- BARRERAS VIEJO	SI	80	3.461,70
495	Órgiva	DE18147007	DEPOSITO TABLONES- NUCLEO	NO	100	
496	Órgiva	DE18147007	DEPOSITO TABLONES- NUCLEO	NO	100	
497	Órgiva	DE18147007	DEPOSITO TABLONES- NUCLEO	NO	50	
498	Órgiva	DE18147008	DEPOSITO TABLONES- ORGIVA	NO		
499	Órgiva	DE18147009	DEPOSITO ALCAZAR	SI	100	3.759,31
500	Órgiva	DE18147009	DEPOSITO ALCAZAR	SI	100	3.759,31
501	Órgiva	DE18147010	DEPOSITO FREGENITE	SI	50	3.166,55
502	Órgiva	DE18147011	DEPOSITO OLIAS	SI	65	3.351,20
503	Padul	DE18150001	DEPOSITO GRANDE	NO	200	
504	Padul	DE18150002	DEPOSITO CERRO GORDO	NO	200	
505	Padul	DE18150003	DEPOSITO CERRO GORDO 2	No se dispone de datos a red de abastecimient o		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	32/67





506	Padul	DE18150004	ALJIBE+ BOMBEO EL OLIVARILLO	NO	80	
507	Padul	DE18150005	DEPOSITO URB. VALLE DEL PUNTAL ALTO	NO	150	
508	Padul	DE18150006	DEPOSITO URB. VALLE DEL PUNTAL BAJO	NO	200	
509	Padul	DE18150007	DEPOSITO URBANIZACION CAJIL DE SAN GREGORIO	NO	100	
510	Pampaneira	DE18151001	DEPOSITO LA ERMITA	NO	125	
511	Pampaneira	DE18151002	DEPOSITO DEL CASTILLO	NO	80	
512	Pampaneira	DE18151002	DEPOSITO DEL CASTILLO	NO	50	
513	Pampaneira	DE18151002	DEPOSITO DEL CASTILLO	NO	150	
514	Pampaneira	DE18151003	DEPOSITO CORTIJOS PAMPANEIRA I	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
515	Pampaneira	DE18151020	DEPOSITO VIEJO EL CASTILLO (SIN USO)	NO		
516	Pedro Martínez	DE18152001	DEPOSITO CARRETERA ALAMEDILLA NUEVO	NO	200	
517	Pedro Martínez	DE18152002	DEPOSITO CTRA ALAMEDILLA VIEJO	conecta con Alamedilla nuevo		
518	Pedro Martínez	DE18152003	DEPOSITO EL CAÑO (SIN USO)	NO		
519	Peza, La	DE18154001	DEPOSITO EL TUNEL	SI	50	3.166,55
520	Peza, La	DE18154001	DEPOSITO EL TUNEL	SI	125	4.110,91
521	Peza, La	DE18154002	DEPOSITO ALTO SAN ANTON	NO	200	
522	Peza, La	DE18154003	DEPOSITO LOS VILLARES	SI	100	3.759,31
523	Pinar, El	DE18910001	DEPOSITO EL JUNCAL	NO	125	
524	Pinar, El	DE18910002	DEPOSITO IZBOR	NO	65	
525	Pinar, El	DE18910002	DEPOSITO IZBOR	NO	100	
526	Pinar, El	DE18910003	DEPOSITO ACEBUCHES	NO	100	
527	Pinar, El	DE18910020	DEPOSITO ANTIGUO EL JUNCAL (SIN USO)	NO	125	
528	Píñar	DE18159001	DEPOSITO LA CIMBRA	NO	100	
529	Píñar	DE18159002	DEPOSITO HOYO DEL MORO (RED DISTRIBUCION)	NO	50	
530	Píñar	DE18159003	DEPOSITO CERRO DE LA ERA (BOGARRE)	NO		
531	Píñar	DE18159020	DEPOSITO BAJO (BOGARRE) (SIN USO)	NO		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	33/67





532	Polícar	DE18161001	DEPOSITO DE LA DEPURADORA	NO		
533	Polícar	DE18161002	DEPOSITO DE LA BALSA	NO	65	
534	Polícar	DE18161020	DEPOSITO (VALVULA REDUCTORA DE PRESION) (SIN USO)	NO	100	
535	Polícar	DE18161020	DEPOSITO (VALVULA REDUCTORA DE PRESION) (SIN USO)	NO	100	
536	Pórtugos	DE18163001	DEPOSITO EL CORTIJUELO	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
537	Pórtugos	DE18163002	DEPOSITO BANCAL DE LA ERA	SI	100	3.759,31
538	Pórtugos	DE18163020	DEPOSITO VIEJO DE LA ERA (SIN USO)	NO		
539	Purullena	DE18167001	DEPOSITO DE PURULLENA	NO	100	
540	Purullena	DE18167002	DEPOSITO EL BEJARIN	NO	100	
541	Purullena	DE18167002	DEPOSITO EL BEJARIN	NO	100	
542	Quéntar	DE18168001	DEPOSITO SOTILLO	NO		
543	Quéntar	DE18168002	DEPOSITO BAJO	SI	50	3.166,55
544	Quéntar	DE18168002	DEPOSITO BAJO	SI	150	4.458,08
545	Quéntar	DE18168003	DEPOSITO DE LA UMBRIA DE TOCON	No se dispone de datos a red de abastecimient o		
546	Salar	DE18171001	DEPOSITO LAS ROZUELAS	NO	200	
547	Salar	DE18171002	DEPOSITO- BOMBEO EL BAÑUELO	NO		
548	Salar	DE18171003	DEPOSITO LA COLADA	NO	200	
549	Salar	DE18171003	DEPOSITO LA COLADA	NO	125	
550	Salar	DE18171004	DEPOSITO CORTIJO NUEVO	SI	65	3.351,20
551	Santa Cruz del Comercio	DE18174001	DEPOSITO LOS BANCALES	NO	150	
552	Santa Cruz del Comercio	DE18174002	DEPOSITO LOS PRADILLOS	NO	125	
553	Santa Cruz del Comercio	DE18174003	DEPOSITO VALENZUELA	SI	100	3.759,31
554	Soportújar	DE18176001	DEPOSITO ERAS PUBLICAS RECTANGULAR	NO		
555	Soportújar	DE18176002	DEPOSITO ERAS PUBLICAS REDONDO	NO	65	
556	Soportújar	DE18176003	DEPOSITO CALLE ALTA	NO	100	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	34/67





557	Tahá, La	DE18901001	PANTANETA HAZA DEL CEREZO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
558	Tahá, La	DE18901002	DEPOSITO REDONDO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
559	Tahá, La	DE18901003	DEPOSITO CAPILERILLA	SI	65	3.351,20
560	Tahá, La	DE18901003	DEPOSITO CAPILERILLA	SI	65	3.351,20
561	Tahá, La	DE18901004	DEPOSITO DE PITRES	NO	80	
562	Tahá, La	DE18901004	DEPOSITO DE PITRES	NO	100	
563	Tahá, La	DE18901005	DEPOSITO DE ATALBEITAR	NO	50	
564	Tahá, La	DE18901005	DEPOSITO DE ATALBEITAR	NO	65	
565	Tahá, La	DE18901006	DEPOSITO DE FERREIROLA	SI	80	3.461,70
566	Tahá, La	DE18901007	DEPOSITO DE MECINA	NO	65	
567	Tahá, La	DE18901007	DEPOSITO DE MECINA	NO	65	
568	Tahá, La	DE18901008	DEPOSITO DE FONDALES	SI	65	3.351,20
569	Torre Cardela	DE18178001	DEPOSITO GRANDE	NO		
570	Torre Cardela	DE18178002	DEPOSITO PEQUEÑO	NO	100	
571	Torvizcón	DE18179001	DEPOSITO DE TORVIZCON	NO	100	
572	Torvizcón	DE18179002	DEPOSITO AUXILIAR EL CERCADO	NO	65	
573	Torvizcón	DE18179003	DEPOSITO PIEDRAS BLANCAS	NO	65	
574	Trevélez	DE18180001	DEPOSITO BARRIO ALTO NUEVO	NO	125	
575	Trevélez	DE18180002	DEPOSITO BARRIO ALTO VIEJO	NO		
576	Trevélez	DE18180003	DEPOSITO BARRIO MEDIO	NO	100	
577	Trevélez	DE18180004	DEPOSITO NACIMIENTO	NO	50	
578	Turón	DE18181001	DEPOSITO Nº1 REDONDO	SI	65	3.351,20
579	Turón	DE18181002	DEPOSITO Nº 2 RECTANGULAR	Conecta con nº3 rectangular		
580	Turón	DE18181003	DEPOSITO Nº 3 RECTANGULAR	SI	100	3.759,31
581	Turón	DE18181003	DEPOSITO Nº 3 RECTANGULAR	SI	100	3.759,31
582	Turón	DE18181004	DEPOSITO CORTIJOS	SI	50	3.166,55
583	Turón	DE18181004	DEPOSITO CORTIJOS	SI	65	3.351,20

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	35/67



584	Turón	DE18181004	DEPOSITO CORTIJOS	SI	50	3.166,55
585	Ugíjar	DE18182001	DEPOSITO UGIJAR NUEVO	NO	150	
586	Ugíjar	DE18182002	DEPOSITO UGIJAR VIEJO	NO	150	
587	Ugíjar	DE18182003	DEPOSITO DE CHERIN	SI	80	3.461,70
588	Ugíjar	DE18182004	DEPOSITO LOS MONTOROS	NO	65	
589	Ugíjar	DE18182005	DEPOSITO LAS CANTERAS	NO	65	
590	Ugíjar	DE18182006	DEPOSITO DE JORAIRATAR	SI	65	3.351,20
591	Ugíjar	DE18182006	DEPOSITO DE JORAIRATAR	SI	80	3.461,70
592	Ugíjar	DE18182007	DEPOSITO-BOMBEO FUENTE JORAIRATAR	SI	65	3.351,20
593	Ugíjar	DE18182008	DEPOSITO INTERMEDIO JORAIRATAR	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
594	Valle, El	DE18902001	DEPOSITO LOS HIJONES	NO	100	
595	Valle, El	DE18902002	DEPOSITO EL CALVARIO	NO	125	
596	Valle, El	DE18902002	DEPOSITO EL CALVARIO	NO	125	
597	Valle, El	DE18902003	DEPOSITO ERAS ALTAS	NO	100	
598	Valle, El	DE18902004	DEPOSITO DE RESTABAL	NO	65	
599	Válor	DE18183001	DEPOSITO DE LAS CEBADILLAS	NO		
600	Válor	DE18183002	DEPOSITO DE NECHITE	SI	65	3.351,20
601	Válor	DE18183003	DEPOSITO MECINA ALFAHAR BAJO (USO EXTRAORDINARIO)	SI	100	3.759,31
602	Válor	DE18183004	DEPOSITO MECINA ALFAHAR (BARRIO ALTO)	NO	100	
603	Válor	DE18183020	DEPOSITO DEL BARRIO ALTO (SIN USO)	NO		
604	Válor	DE18183021	DEPOSITO DE LOS CORRALES (RAJADO) (SIN USO)	NO		
605	Vélez de Benaudalla	DE18184001	DEPOSITO EL ALGARROBO	No se dispone de datos a red de abastecimiento		
606	Vélez de Benaudalla	DE18184002	DEPOSITO EL TABLON	SI	100	3.759,31
607	Vélez de Benaudalla	DE18184002	DEPOSITO EL TABLON	SI	65	3.351,20
608	Vélez de Benaudalla	DE18184003	DEPOSITO LAS CAÑADAS	SI	200	5.059,54
609	Vélez de Benaudalla	DE18184004	DEPOSITO EL CASTILLO	SI	200	5.059,54

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	36/67





610	Vélez de Benaudalla	DE18184004	DEPOSITO EL CASTILLO	SI	80	3.461,70
611	Vélez de Benaudalla	DE18184005	DEPOSITO+BOMBEO DE FUENTE NUEVA	SI	125	4.110,91
612	Vélez de Benaudalla	DE18184006	DEPOSITO REDONDO DE LAGOS	NO	65	
613	Vélez de Benaudalla	DE18184007	DEPOSITO PEQUEÑO DE LAGOS	SI	65	3.351,20
614	Ventas de Huelma	DE18185001	DEPOSITO VENTAS DE HUELMA	NO	80	
615	Ventas de Huelma	DE18185002	DEPOSITO URBANIZACION OASIS	NO	80	
616	Ventas de Huelma	DE18185002	DEPOSITO URBANIZACION OASIS	NO	80	
617	Ventas de Huelma	DE18185003	DEPOSITO ACULA	NO	50	
618	Ventas de Huelma	DE18185003	DEPOSITO ACULA	NO	65	
619	Ventas de Zafarraya	DE18013005	DEPOSITO VIEJO DE VENTAS DE ZAFARRAYA	NO	65	
620	Ventas de Zafarraya	DE18013006	DEPOSITO DE PILAS DE ALGAIDA	NO	65	
621	Ventas de Zafarraya	DE18013007	DEPOSITO REDONDO DE VENTAS DE ZAFARRAYA	NO	125	
622	Ventas de Zafarraya	DE18013010	DEPOSITO CORTIJADA DE GARAÑA	NO	25	
623	Villamena	DE18908001	DEPOSITO NUEVO DE COZVIJAR	NO	125	
624	Villamena	DE18908002	LOS PINOS	NO		
625	Villamena	DE18908003	LAS CUEVAS	NO	65	
626	Villamena	DE18908004	DEPOSITO ANTIGUO DE COZVIJAR	NO		
627	Villanueva de las Torres	DE18187001	DEPOSITO ERA DE DOMINGO (REDONDO)	NO	125	
628	Villanueva de las Torres	DE18187002	DEPOSITO CALLE MAJADAS (USO EXTRAORD.)	SI	125	4.110,91
629	Villanueva de las Torres	DE18187002	DEPOSITO CALLE MAJADAS (USO EXTRAORD.)	SI	125	4.110,91
630	Villanueva de las Torres	DE18187020	DEPOSITO-BOMBEO CALLE CARRETERA DE GRANADA (SIN USO)	NO	125	
631	Villanueva de las Torres	DE18187020	DEPOSITO-BOMBEO CALLE CARRETERA DE GRANADA (SIN USO)	NO	125	
632	Villanueva Mesía	DE18188001	DEPOSITO ARCO DISTRIBUIDOR	NO	200	
633	Villanueva Mesía	DE18188002	DEPOSITO CERRO DE LA CRUZ	NO		
634	Villanueva Mesía	DE18188003	DEPOSITO MIGUELIN	NO	200	
635	Villanueva Mesía	DE18188003	DEPOSITO MIGUELIN	NO	65	

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	37/67





636	Villanueva Mesía	DE18188003	DEPOSITO MIGUELIN	NO	100	
637	Villanueva Mesía	DE18188004	DEPOSITO CERRO DE LA MINA	NO		
638	Villanueva Mesía	DE18188020	DEPOSITO ARCO CHICO (SIN USO)	NO	125	
639	Zafarraya	DE18192001	DEPOSITO ZAFARRAYA	NO	200	
640	Zafarraya	DE18192002	DEPOSITO EL ALMENDRAL	NO	100	
641	Zafarraya	DE18192002	DEPOSITO EL ALMENDRAL	NO	150	
642	Zafarraya	DE18192003	DEPOSITO DE LA PEÑA	SI	150	4.458,08
643	Zagra	DE18913001	DEPOSITO VIEJO DE ZAGRA	NO	250	
644	Zagra	DE18913002	DEPOSITO NUEVO DE ZAGRA	NO	125	
645	Zújar	DE18194001	DEPOSITO ALCANACIA	NO		
646	Zújar	DE18194002	DEPOSITO POLIDEPORTIVO	NO	125	
647	Zújar	DE18194002	DEPOSITO POLIDEPORTIVO	NO	100	
648	Zújar	DE18194003	DEPOSITO DEL CAPALLON	NO	100	
649	Zújar	DE18194004	DEPOSITO PP5	SI	125	4.110,91
650	Zújar	DE18194005	DEPOSITO DE CARRAMAIZA	SI	65	3.351,20
651	Zújar	DE18194006	DEPOSITO POLIGONO	NO		
652	Zújar	DE18194007	BALSA CERRO JABALCON I	Pertenece al trasvase negratin-alamazora (Almería)		
653	Zújar	DE18194008	BALSA CERRO JABALCON II	Pertenece al trasvase negratin-alamazora (Almería)		
						710.127,40

ANEXO 0.B: VLORES Y PUNTUACIÓN POR ENTIDAD LOCAL DEL
INDICADOR DE POBLACIÓN



Diputación
de Granada

Agua, Promoción Agraria
y Medio Ambiente

				Pérdida poblacional en 10 años		
Cod. INE	MUNICIPIO/ELA	2024	2014	Δ N° Hab.	Δ% Población	Puntuación
18001	Agrón	244	313	-69	-22,04	15,00
18002	Alamedilla	543	658	-115	-17,48	15,00
18003	Albolote	19587	18306	1281	7,00	0,23

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	38/67





18004	Albondón	712	797	-85	-10,66	15,00
18005	Albuñán	422	430	-8	-1,86	15,00
18006	Albuñol	7357	6853	504	7,35	7,02
18007	Albuñuelas	794	889	-95	-10,69	15,00
18010	Aldeire	592	644	-52	-8,07	15,00
18011	Alfacar	5784	5490	294	5,36	7,90
18012	Algarinejo	2335	2875	-540	-18,78	9,81
18013	Alhama de Granada	5657	4861	796	16,38	7,97
18014	Alhendín	10399	8306	2093	25,20	5,33
18015	Alicún de Ortega	454	529	-75	-14,18	15,00
18016	Almegíjar	325	361	-36	-9,97	15,00
18017	Almuñécar	27311	27195	116	0,43	0,00
18904	Alpujarra de la Sierra	931	1065	-134	-12,58	15,00
18018	Alquife	557	701	-144	-20,54	15,00
18020	Arenas del Rey	610	681	-71	-10,43	15,00
18021	Armillá	25405	23175	2230	9,62	0,00
18022	Atarfe	20455	17570	2885	16,42	0,00
18023	Baza	20562	20644	-82	-0,40	0,00
18024	Beas de Granada	1009	1005	4	0,40	15,00
18025	Beas de Guadix	316	364	-48	-13,19	15,00
18027	Benalúa	3339	3296	43	1,30	9,26
18028	Benalúa de las Villas	1021	1163	-142	-12,21	15,00
18029	Benamaurel	2246	2414	-168	-6,96	9,86
18030	Bérchules	695	762	-67	-8,79	15,00
18032	Bubión	311	315	-4	-1,27	15,00
18033	Busquístar	308	296	12	4,05	15,00
18034	Cacín	537	316	221	69,94	15,00
18035	Cádiar	1517	1545	-28	-1,81	15,00
18036	Cájar	5492	4929	563	11,42	8,06
18114	Calahorra, La	681	748	-67	-8,96	15,00
18037	Calicasas	658	583	75	12,86	15,00
18038	Campotéjar	1245	1317	-72	-5,47	15,00

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	39/67





18039	Caniles	3906	4514	-608	-13,47	8,94
18040	Cáñar	389	408	-19	-4,66	15,00
18042	Capileira	576	496	80	16,13	15,00
18043	Carataunas	227	209	18	8,61	15,00
18044	Cástaras	210	242	-32	-13,22	15,00
18045	Castilléjar	1289	1487	-198	-13,32	15,00
18046	Castril	1968	2290	-322	-14,06	15,00
18047	Cenes de la Vega	8296	7943	353	4,44	6,50
18059	Chauchina	5781	5499	282	5,13	7,90
18061	Chimeneas	1242	1387	-145	-10,45	15,00
18062	Churriana de la Vega	16693	13652	3041	22,28	1,84
18048	Cijuela	3714	3209	505	15,74	9,05
18049	Cogollos de Guadix	639	664	-25	-3,77	15,00
18050	Cogollos de la Vega	2084	2043	41	2,01	9,95
18051	Colomera	1278	1431	-153	-10,69	15,00
18053	Cortes de Baza	1793	2098	-305	-14,54	15,00
18054	Cortes y Graena	966	1023	-57	-5,57	15,00
18912	Cuevas del Campo	1775	1919	-144	-7,50	15,00
18056	Cúllar	3936	4500	-564	-12,53	8,92
18057	Cúllar Vega	7809	7139	670	9,39	6,77
18063	Darro	1695	1501	194	12,92	10,00
18064	Dehesas de Guadix	383	453	-70	-15,45	15,00
18065	Dehesas Viejas	640	766	-126	-16,45	15,00
18066	Deifontes	2622	2574	48	1,86	9,65
18067	Diezma	810	766	44	5,74	15,00
18068	Dílar	2319	1825	494	27,07	9,82
18069	Dólar	606	619	-13	-2,10	15,00
18915	Domingo Pérez de Granada	824	936	-112	-11,97	15,00
18070	Dúdar	373	340	33	9,71	15,00
18071	Dúrcal	7209	7159	50	0,70	7,11
18072	Escúzar	845	780	65	8,33	15,00
18074	Ferreira	303	326	-23	-7,06	15,00

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	40/67





18076	Fonelas	964	1050	-86	-8,19	15,00
18077	Fornes	531	599	-68	-11,35	15,00
18078	Freila	922	985	-63	-6,40	15,00
18079	Fuente Vaqueros	4625	4479	146	3,26	8,54
18905	Gabias, Las	23318	19364	3954	20,42	0,00
18082	Galera	1116	1183	-67	-5,66	15,00
18083	Gobernador	237	304	-67	-22,04	15,00
18084	Gójar	6340	5390	950	17,63	7,59
18085	Gor	744	797	-53	-6,65	15,00
18086	Gorafe	373	415	-42	-10,12	15,00
18088	Guadahortuna	1830	1984	-154	-7,76	15,00
18089	Guadix	18725	18497	228	1,23	0,71
18906	Guájares, Los	1125	1128	-3	-0,27	15,00
18093	Gualchos	5309	4975	334	6,71	8,16
18094	Güéjar Sierra	2926	2946	-20	-0,68	9,49
18095	Güevéjar	2660	2558	102	3,99	9,63
18096	Huélago	358	438	-80	-18,26	15,00
18097	Huéneja	1177	1193	-16	-1,34	15,00
18098	Huéscar	7234	7772	-538	-6,92	7,09
18099	Huétor de Santillán	1938	1916	22	1,15	10,00
18100	Huétor Tájar	10653	10075	578	5,74	5,19
18101	Huétor Vega	12294	11844	450	3,80	4,28
18102	Íllora	9918	10500	-582	-5,54	5,60
18103	Ítrabo	956	1014	-58	-5,72	15,00
18105	Iznalloz	5154	5165	-11	-0,21	8,25
18106	Játar	612	633	-21	-3,32	15,00
18107	Jayena	989	1212	-223	-18,40	15,00
18108	Jérez del Marquesado	990	1027	-37	-3,60	15,00
18109	Jete	995	929	66	7,10	15,00
18111	Jun	4145	3661	484	13,22	8,81
18112	Juviles	138	134	4	2,99	15,00
18115	Láchar	3826	3260	566	17,36	8,99

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	41/67





18116	Lanjarón	3660	3717	-57	-1,53	9,08
18117	Lanteira	543	526	17	3,23	15,00
18119	Lecrín	2268	2178	90	4,13	9,85
18120	Lentegí	350	358	-8	-2,23	15,00
18121	Lobras	134	165	-31	-18,79	15,00
18122	Loja	20846	21136	-290	-1,37	0,00
18123	Lugros	308	328	-20	-6,10	15,00
18124	Lújar	487	504	-17	-3,37	15,00
18126	Malahá, La	1872	1853	19	1,03	10,00
18127	Maracena	22310	21633	677	3,13	0,00
18128	Marchal	425	428	-3	-0,70	15,00
18132	Moclín	3529	4059	-530	-13,06	9,15
18133	Molvízar	2730	2903	-173	-5,96	9,59
18134	Monachil	8608	7398	1210	16,36	6,33
18135	Montefrío	5305	5806	-501	-8,63	8,16
18136	Montejícar	2020	2265	-245	-10,82	9,99
18137	Montillana	1057	1324	-267	-20,17	15,00
18138	Moraleda de Zafayona	3127	3224	-97	-3,01	9,37
18909	Morelábor	587	685	-98	-14,31	15,00
18140	Motril	59632	54615	5017	9,19	0,00
18141	Murtas	437	541	-104	-19,22	15,00
18903	Nevada	1096	648	448	69,14	10,00
18143	Nigüelas	1239	1219	20	1,64	10,00
18144	Nívar	1069	920	149	16,20	10,00
18145	Ogíjares	15063	13681	1382	10,10	2,74
18146	Orce	1148	1264	-116	-9,18	15,00
18147	Órgiva	5674	5393	281	5,21	7,96
18148	Otívar	1038	1108	-70	-6,32	15,00
18150	Padul	9536	8353	1183	14,16	5,81
18151	Pampaneira	314	323	-9	-2,79	15,00
18152	Pedro Martínez	1147	1182	-35	-2,96	15,00
18153	Peligros	11674	11212	462	4,12	4,63

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	42/67





18154	Peza, La	1107	1263	-156	-12,35	15,00
18910	Pinar, El	870	1001	-131	-13,09	15,00
18157	Pinos Genil	1638	1407	231	16,42	10,00
18158	Pinos Puente	9708	10718	-1010	-9,42	5,72
18159	Píñar	1060	1234	-174	-14,10	15,00
18161	Polícar	266	234	32	13,68	15,00
18162	Polopos	1671	1847	-176	-9,53	15,00
18163	Pórtugos	385	382	3	0,79	15,00
18164	Puebla de Don Fadrique	2202	2324	-122	-5,25	9,89
18165	Pulianas	5628	5366	262	4,88	7,98
18167	Purullena	2338	2429	-91	-3,75	9,81
18168	Quéntar	943	992	-49	-4,94	15,00
18170	Rubite	426	455	-29	-6,37	15,00
18171	Salar	2597	2735	-138	-5,05	9,67
18173	Salobreña	12660	12431	229	1,84	4,08
18174	Santa Cruz del Comercio	515	552	-37	-6,70	15,00
18175	Santa Fe	15269	15168	101	0,67	2,63
18176	Soportújar	278	320	-42	-13,13	15,00
18177	Sorvilán	511	569	-58	-10,19	15,00
18901	Taha, La	759	663	96	14,48	15,00
18178	Torre-Cardela	712	860	-148	-17,21	15,00
18916	Torrenueva Costa	3098	2518	580	23,03	9,39
18179	Torvizcón	621	710	-89	-12,54	15,00
18180	Trevélez	703	792	-89	-11,24	15,00
18181	Turón	213	289	-76	-26,30	15,00
18182	Ugíjar	2561	2619	-58	-2,21	9,69
18914	Valderrubio	2077	2090	-13	-0,62	9,96
18907	Valle del Zalabí	2122	2274	-152	-6,68	9,93
18902	Valle, El	937	1049	-112	-10,68	15,00
18183	Válor	660	623	37	5,94	15,00
18911	Vegas del Genil	12325	10264	2061	20,08	4,26
18184	Vélez de Benaudalla	3054	2876	178	6,19	9,41

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	43/67





18185	Ventas de Huelma	674	676	-2	-0,30	15,00
18149	Villa de Otura	7606	6872	734	10,68	6,89
18908	Villamena	1005	1063	-58	-5,46	15,00
18187	Villanueva de las Torres	519	677	-158	-23,34	15,00
18188	Villanueva Mesía	1979	2045	-66	-3,23	15,00
18189	Víznar	997	991	6	0,61	15,00
18192	Zafarraya	2189	2023	166	8,21	9,90
18913	Zagra	890	898	-8	-0,89	15,00
18193	Zubia, La	20056	18574	1482	7,98	0,00
18194	Zújar	2623	2825	-202	-7,15	9,65
E.L.A	Bácor-Olivar	345	401	-56	-13,97	15,00
E.L.A	Carchuna-Calahonda	4188	3737	451	12,07	8,78
E.L.A	Mairena	243	250	-7	-2,80	15,00
E.L.A	Picena	242	251	-9	-3,59	15,00
E.L.A	Turro (El)	251	278	-27	-9,71	15,00
E.L.A	Ventas de Zafarraya	1294	1330	-36	-2,71	15,00

**ANEXO 0.C: VALORES Y PUNTUACIONES POR ENTIDAD LOCAL DEL INDICADOR T02 RELACIÓN DE INFRAESTRUCUTURAS
RESPECTO A VIVIENDAS**

Municipio	Número de Captaciones proporcionadas al nº viviendas abastecidas	Número de Depósitos proporcionados al nº viviendas abastecidas	Nº TOTAL DE INSTALACIONES	Número de Viviendas en Suelo Urbano (EIEL/IECA 2021)	INDICADOR Nº INST/Nº VIV	PUNTUACION
Agron	1,00	1,00	2,00	207	0,00966184	2,288
Alamedilla	4,00	4,00	8,00	359	0,02228412	3,971
Albolote	2,64	5,14	7,79	8785	0,00088617	1,118
Albondon	1,05	1,32	2,37	524	0,00451726	1,602
Albuñan	2,00	2,00	4,00	302	0,01324503	2,766
Albuñol	0,29	8,03	8,32	3238	0,00257063	1,343

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	44/67



Albuñuelas	6,00	2,00	8,00	740	0,01081081	2,441
Aldeire	1,08	1,00	2,08	695	0,00299891	1,400
Alfacar	2,43	7,84	10,27	2854	0,00359838	1,480
Algarinejo	10,00	14,00	24,00	1290	0,01860465	3,481
Alhama de Granada	5,83	5,47	11,31	2467	0,00458421	1,611
Alhendin	6,56	9,11	15,67	4552	0,00344313	1,459
Alicun de Ortega	2,54	2,00	4,54	311	0,01460694	2,948
Almegijar	3,00	3,00	6,00	281	0,02135231	3,847
Almuñecar	11,65	14,56	26,21	27232	0,00096230	1,128
Alpujarra de la Sierra	5,00	5,00	10,00	871	0,01148106	2,531
Alquife	1,49	1,00	2,49	463	0,00537562	1,717
Arenas del Rey	2,00	3,00	5,00	445	0,01123596	2,498
Armillá	2,42	2,42	4,84	11580	0,00041797	1,000
Atarfe	4,30	8,91	13,20	10080	0,00130993	1,175
Bacor-Olivar (ELA)	1,00	1,00	2,00	397	0,00503778	1,672
Baza	6,33	7,33	13,67	9855	0,00138677	1,185
Beas de Granada	2,00	1,00	3,00	555	0,00540541	1,721
Beas de Guadix	2,00	2,00	4,00	209	0,01913876	3,552
Benalua	0,79	1,00	1,79	1682	0,00106335	1,142
Benalua de las Villas	1,00	2,00	3,00	628	0,00477707	1,637
Benamaurel	1,17	7,58	8,75	1403	0,00623312	1,831
Berchules	4,00	5,00	9,00	681	0,01321586	2,762
Bubion	1,37	5,00	6,37	499	0,01277311	2,703
Busquistar	5,00	3,00	8,00	222	0,03603604	5,000
Cacin	2,03	1,00	3,03	261	0,01162561	2,550
Cadiar	6,00	5,02	11,02	986	0,01118048	2,491
Cajar	1,29	3,26	4,56	2393	0,00190456	1,254
Calahorra, La	1,92	2,00	3,92	587	0,00667079	1,889
Calicasas	0,02	1,26	1,28	396	0,00322491	1,430
Campotejar	0,56	1,00	1,56	716	0,00217305	1,290
Caniles	3,19	5,48	8,67	2037	0,00425462	1,567
Cañar	3,00	4,00	7,00	234	0,02991453	4,989

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	45/67



Capileira	4,41	3,00	7,41	553	0,01340729	2,788
Carataunas	3,46	3,46	6,93	165	0,04199744	5,000
Carchuna- Calahonda (ELA)	0,34	0,80	1,14	3239	0,00035102	1,000
Castaras	5,00	3,00	8,00	196	0,04081633	5,000
Castillejar	0,77	5,38	6,15	925	0,00664922	1,887
Castril	3,00	11,00	14,00	1213	0,01154163	2,539
Genes de la Vega	0,51	3,89	4,40	4133	0,00106400	1,142
Chauchina	0,94	3,26	4,20	2584	0,00162645	1,217
Chimeneas	0,85	3,82	4,68	749	0,00624542	1,833
Churriana de la Vega	3,94	2,22	6,16	7688	0,00080134	1,107
Cijuela	0,26	0,18	0,44	1818	0,00024442	1,000
Cogollos de Guadix	1,00	1,00	2,00	509	0,00392927	1,524
Cogollos de la Vega	1,00	3,00	4,00	1089	0,00367309	1,490
Colomera	2,00	4,00	6,00	773	0,00776197	2,035
Cortes de Baza	2,29	5,86	8,16	1238	0,00658805	1,878
Cortes y Graena	1,04	3,00	4,04	550	0,00733921	1,979
Cuevas del Campo	0,66	2,00	2,66	1172	0,00227178	1,303
Cullar	6,48	12,19	18,67	2500	0,00746667	1,996
Cullar Vega	1,46	4,33	5,79	3217	0,00179866	1,240
Darro	1,00	1,00	2,00	799	0,00250313	1,334
Dehesas de Guadix	1,46	3,00	4,46	262	0,01701238	3,268
Dehesas Viejas	1,44	2,00	3,44	572	0,00602115	1,803
Deifontes	2,00	3,00	5,00	1159	0,00431406	1,575
Diezma	5,00	3,00	8,00	601	0,01331115	2,775
Dilar	6,00	6,00	12,00	1044	0,01149425	2,533
Dolar	2,00	2,00	4,00	434	0,00921659	2,229
Domingo Perez de Granada	2,00	3,00	5,00	527	0,00948767	2,265
Dudar	2,00	4,00	6,00	192	0,03125448	5,000
Durcal	4,00	4,00	8,00	3496	0,00228833	1,305
Escuzar	2,61	2,30	4,91	532	0,00922820	2,230
Ferreira	2,00	2,00	4,00	221	0,01809955	3,413
Fonelas	1,17	1,00	2,17	373	0,00583075	1,777

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	46/67



Fornes	2,00	1,00	3,00	342	0,00877193	2,170
Freila	3,00	3,00	6,00	602	0,00996678	2,329
Fuente Vaqueros	0,30	0,22	0,52	2130	0,00024442	1,000
Gabias, Las	2,00	6,06	8,06	11366	0,00070922	1,000
Galera	1,02	5,02	6,04	1129	0,00534834	1,713
Gobernador	4,00	2,00	6,00	186	0,03225806	5,000
Gojar	3,60	6,00	9,60	2795	0,00343360	1,458
Gor	5,00	6,00	11,00	731	0,01504788	3,006
Gorafe	1,00	1,00	2,00	374	0,00534759	1,713
Guadahortuna	8,00	4,00	12,00	986	0,01217039	2,623
Guadix	8,00	13,00	21,00	9734	0,00215739	1,288
Guajares, Los	3,00	4,00	7,00	908	0,00770925	2,028
Gualchos	0,34	5,21	5,55	3797	0,00146200	1,195
Güejar Sierra	8,00	4,00	12,00	1639	0,00732154	1,976
Güevéjar	0,05	3,83	3,87	1126	0,00343973	1,459
Huelago	1,38	2,00	3,38	319	0,01059345	2,412
Hueneja	4,00	3,00	7,00	828	0,00845411	2,127
Huescar	7,04	5,02	12,07	5012	0,00240745	1,321
Huetor de Santillan	5,00	5,00	10,00	1053	0,00949668	2,266
Huetor Tajar	2,65	2,00	4,65	4914	0,00094536	1,126
Huetor Vega	0,65	6,19	6,85	5321	0,00128651	1,172
Illora	7,00	8,00	15,00	5543	0,00270612	1,361
Itrabo	1,02	3,00	4,02	688	0,00583884	1,779
Iznalloz	6,00	6,00	12,00	2400	0,00500000	1,667
Jatar	2,00	2,00	4,00	316	0,01265823	2,688
Jayena	2,00	3,00	5,00	599	0,00834725	2,113
Jerez del Marquesado	3,00	3,00	6,00	1053	0,00569801	1,760
Jete	0,03	2,00	2,03	351	0,00577003	1,769
Jun	1,61	4,13	5,74	1606	0,00357415	1,477
Lachar	0,71	2,08	2,78	1940	0,00143485	1,191
Lanjaron	6,00	5,00	11,00	2195	0,00501139	1,668
Lanteira	1,51	2,00	3,51	484	0,00725431	1,967

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	47/67



Lecrin	12,00	10,00	22,00	1422	0,01547117	3,063
Lentegi	2,00	3,00	5,00	281	0,01779359	3,372
Loja	13,00	39,00	52,00	10213	0,00509155	1,679
Lugros	1,65	1,00	2,65	279	0,00948327	2,264
Lujar	2,05	4,29	6,34	505	0,01255309	2,674
Malaha, La	0,21	3,00	3,21	949	0,00338762	1,452
Maracena	1,63	0,80	2,44	9865	0,00024691	1,000
Marchal	1,00	1,00	2,00	274	0,00729927	1,973
Moclin	15,00	17,00	32,00	2274	0,01407212	2,876
Molvizar	0,03	3,00	3,03	1280	0,00236864	1,316
Monachil	21,00	24,00	45,00	8048	0,00559145	1,746
Montefrio	6,00	4,00	10,00	2338	0,00427716	1,570
Montejicar	2,00	2,00	4,00	1245	0,00321285	1,428
Montillana	5,00	4,00	9,00	634	0,01419558	2,893
Moraleda de Zafayona	1,16	6,00	7,16	1207	0,00593086	1,791
Morelabor	2,62	2,00	4,62	522	0,00885190	2,180
Nevada	3,97	6,00	9,97	610	0,01635030	3,180
Nigüelas	2,00	4,00	6,00	666	0,00900901	2,201
Nivar	1,02	2,04	3,06	536	0,00571541	1,762
Ogijares	4,21	6,16	10,37	6570	0,00157909	1,211
Orce	2,00	5,00	7,00	957	0,00731452	1,975
Orgiva	7,00	11,02	18,02	2500	0,00720994	1,961
Otivar	1,00	2,00	3,00	547	0,00548446	1,731
Padul	8,00	7,00	15,00	4741	0,00316389	1,422
Pampaneira	0,21	3,00	3,21	283	0,01134977	2,513
Pedro Martinez	2,00	2,00	4,00	770	0,00519481	1,693
Peligros	0,90	5,07	5,97	4848	0,00123133	1,164
Peza, La	4,00	3,00	7,00	876	0,00799087	2,065
Picena (ELA)	1,00	3,00	4,00	309	0,01294498	2,726
Pinar, El	2,00	3,00	5,00	707	0,00707214	1,943
Pinos Genil	2,11	3,19	5,30	897	0,00590402	1,787
Pinos Puente	1,18	4,25	5,44	5236	0,00103834	1,138

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	48/67



Piñar	4,00	4,00	8,00	636	0,01257862	2,677
Polícar	1,35	2,00	3,35	153	0,02192266	3,923
Polopos	0,13	5,28	5,41	1472	0,00367677	1,490
Puebla de Don Fadrique	2,00	5,00	7,00	1611	0,00434513	1,579
Pulianas	0,29	0,19	0,48	2342	0,00020428	1,000
Purullena	2,00	2,00	4,00	1168	0,00342466	1,457
Quentar	7,00	3,00	10,00	649	0,01540832	3,054
Salar	2,00	4,00	6,00	1366	0,00439239	1,586
Salobreña	5,28	7,44	12,72	11242	0,00113151	1,151
Santa Cruz del Comercio	0,25	2,53	2,77	342	0,00810708	2,081
Santa Fe	1,04	3,74	4,78	7267	0,00065724	1,000
Soportujar	2,54	2,54	5,07	190	0,02668643	4,558
Sorvilan	0,06	5,43	5,49	714	0,00769292	2,026
Taha, La	8,73	7,73	16,46	672	0,02449063	4,265
Torre Cardela	5,00	2,00	7,00	638	0,01097179	2,463
Torrenueva Costa	1,57	2,00	3,57	5483	0,00065192	1,000
Torvizcon	2,00	2,00	4,00	383	0,01044386	2,393
Trevelez	6,00	3,00	9,00	572	0,01573427	3,098
Turro, El (ELA)	1,02	2,00	3,02	176	0,01717681	3,290
Ugíjar	8,00	8,00	16,00	1575	0,01015873	2,354
Valderrubio	0,55	1,46	2,01	1056	0,00190344	1,254
Valle del Zalabi	4,00	3,00	7,00	1353	0,00517369	1,690
Valle, El	5,00	3,00	8,00	792	0,01010101	2,347
Valor	3,00	3,00	6,00	648	0,00925926	2,235
Vegas del Genil	0,65	0,49	1,14	4908	0,00023320	1,000
Velez de Benaudalla	5,00	6,00	11,00	1828	0,00601751	1,802
Ventas de Huelma	0,54	1,87	2,41	474	0,00509026	1,679
Ventas de Zafarraya (ELA)	3,92	1,00	4,92	471	0,01044189	2,392
Villa de Otura	19,21	20,09	39,30	3468	0,01133160	2,511
Villamena	4,00	2,00	6,00	584	0,01027397	2,370
Villanueva de las Torres	3,00	2,00	5,00	431	0,01160093	2,547
Villanueva Mesia	2,12	5,00	7,12	937	0,00760201	2,014

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	49/67



Viznar	0,16	2,16	2,32	540	0,00429298	1,572
Zafarraya	1,00	3,00	4,00	1022	0,00391389	1,522
Zagra	3,00	3,00	6,00	525	0,01142857	2,524
Zubia, La	5,15	8,03	13,18	9479	0,00139036	1,185
Zujar	4,05	6,14	10,18	1600	0,00636342	1,848
Juviles	4,00	3,00	7,00	140	0,05000000	5,000
Lobras	3,00	3,00	6,00	146	0,04109589	5,000
Mairena (ELA)	5,03	2,00	7,03	191	0,03678699	5,000
Murtas	2,03	8,10	10,13	335	0,03024381	5,000
Portugos	5,27	2,27	7,54	250	0,03016920	5,000
Rubite	8,02	9,24	17,26	424	0,04070262	5,000
Turon	2,02	6,06	8,08	169	0,04778333	5,000

ANEXO 0.D:
VALORES Y PUNTUACIONES POR ENTIDAD LOCAL DEL INDICADOR T03 RELACIÓN DE CONDUCCIONES
RESPECTO A VIVIENDAS

Municipio	Longitud (m) de conducción asignada proporcional al nº viviendas abastecidas en el núcleo de población (EIEL 2021)	Longitud (m) de la Red de distribución urbana residencial (EIEL 2021)	Longitud total de conducciones y redes	Número de Viviendas en Suelo Urbano (EIEL/IECA 2021)	INDICADOR LONG TOTAL/Nº VIV	PUNTUACION
Agron	324	3.006	3.330	207	16,087	2,072
Alamedilla	17.014	5.323	22.337	359	62,219	5,000
Albolote	24.660	130.091	154.752	8785	17,615	2,174
Albondon	3.789	7.980	11.769	524	22,459	2,497
Albuñan	729	6.624	7.353	302	24,349	2,623
Albuñol	28.635	24.953	53.587	3238	16,550	2,103
Albuñuelas	7.139	8.029	15.168	740	20,497	2,366

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	50/67



Aldeire	2.064	7.965	10.030	695	14,431	1,000
Alfacar	6.429	33.586	40.015	2854	14,021	1,000
Algarinejo	12.716	12.860	25.576	1290	19,827	2,322
Alhama de Granada	24.503	19.447	43.950	2467	17,815	2,188
Alhendin	19.558	85.670	105.228	4552	23,117	2,541
Alicun de Ortega	3.609	4.639	8.248	311	26,521	2,768
Almegijar	5.982	3.538	9.520	281	33,880	3,259
Almuñecar	60.896	113.834	174.730	27232	6,416	1,000
Alpujarra de la Sierra	8.989	11.937	20.927	871	24,026	2,602
Alquife	5.150	10.409	15.560	463	33,606	3,240
Arenas del Rey	4.192	9.142	13.334	445	29,964	2,998
Armillá	14.881	92.761	107.642	11580	9,296	1,000
Atarfe	14.479	108.475	122.954	10080	12,198	1,000
Bacor-Olivar (ELA)	5	7.938	7.943	397	20,008	2,334
Baza	14.835	111.327	126.163	9855	12,802	1,000
Beas de Granada	1.325	7.581	8.907	555	16,048	2,070
Beas de Guadix	1.875	3.916	5.791	209	27,706	2,847
Benalua	13.387	22.615	36.001	1682	21,404	2,427
Benalua de las Villas	1.945	7.804	9.749	628	15,524	2,035
Benamaurel	62.191	46.787	108.978	1403	77,675	5,000
Berchules	9.909	9.664	19.573	681	28,742	2,916
Bubion	5.974	5.622	11.596	499	23,238	2,549
Busquistar	7.843	3.620	11.463	222	51,634	4,442
Cacin	3.987	4.116	8.103	261	31,044	3,070
Cadiar	6.801	11.596	18.397	986	18,658	2,244
Cajar	2.405	29.530	31.936	2393	13,345	1,000
Calahorra, La	7.778	10.044	17.822	587	30,361	3,024
Calicasas	1.773	4.104	5.877	396	14,841	1,000
Campotejar	5.819	9.980	15.798	716	22,065	2,471
Caniles	4.503	51.564	56.067	2037	27,524	2,835
Cañar	5.961	2.636	8.597	234	36,739	3,449
Capileira	5.764	5.354	11.119	553	20,106	2,340

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	51/67





Carataunas	6.299	2.645	8.943	165	54,202	4,613
Carchuna- Calahonda (ELA)	3.443	28.363	31.806	3239	9,820	1,000
Castaras	971	2.754	3.725	196	19,006	2,267
Castillejar	20.157	21.958	42.114	925	45,529	4,035
Castril	38.317	21.041	59.358	1213	48,935	4,262
Cenes de la Vega	4.136	26.535	30.670	4133	7,421	1,000
Chauchina	8.665	48.283	56.947	2584	22,038	2,469
Chimeneas	19.944	14.478	34.422	749	45,957	4,064
Churriana de la Vega	6.109	69.495	75.604	7688	9,834	1,000
Cijuela	7.687	22.036	29.723	1818	16,349	2,090
Cogollos de Guadix	1.753	8.163	9.916	509	19,481	2,299
Cogollos de la Vega	2.833	9.265	12.098	1089	11,109	1,000
Colomera	1.534	10.756	12.290	773	15,898	2,060
Cortes de Baza	19.011	26.649	45.660	1238	36,882	3,459
Cortes y Graena	7.520	16.560	24.080	550	43,782	3,919
Cuevas del Campo	23.933	23.731	47.664	1172	40,669	3,711
Cullar	18.471	57.379	75.851	2500	30,340	3,023
Cullar Vega	8.431	52.532	60.964	3217	18,950	2,263
Darro	2.967	15.110	18.077	799	22,624	2,508
Dehesas de Guadix	5.013	6.164	11.178	262	42,662	3,844
Dehesas Viejas	4.851	7.091	11.942	572	20,878	2,392
Deifontes	4.484	17.722	22.206	1159	19,160	2,277
Diezma	4.091	8.293	12.384	601	20,606	2,374
Dilar	11.257	26.438	37.696	1044	36,107	3,407
Dolar	6.036	7.057	13.092	434	30,166	3,011
Domingo Perez de Granada	13.976	6.961	20.937	527	39,728	3,649
Dudar	1.468	5.037	6.504	192	33,877	3,258
Durcal	10.530	52.042	62.572	3496	17,898	2,193
Escuzar	7.040	78.505	85.545	532	160,798	5,000
Ferreira	7.173	4.481	11.654	221	52,734	4,516
Fonelas	15.085	6.161	21.245	373	56,958	4,797

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	52/67



Fornes	3.818	4.182	8.000	342	23,393	2,560
Freila	5.192	10.053	15.245	602	25,325	2,688
Fuente Vaqueros	10.830	31.230	42.060	2130	19,746	2,316
Gabias, Las	33.882	117.515	151.398	11366	13,320	1,000
Galera	20.839	18.743	39.581	1129	35,059	3,337
Gobernador	3.802	3.523	7.325	186	39,380	3,625
Gojar	10.846	40.055	50.902	2795	18,212	2,214
Gor	29.248	19.206	48.454	731	66,285	5,000
Gorafe	686	5.457	6.144	374	16,427	2,095
Guadahortuna	7.127	13.925	21.053	986	21,352	2,423
Guadix	25.182	85.898	111.081	9734	11,412	1,000
Guajares, Los	6.701	9.833	16.534	908	18,209	2,214
Gualchos	32.967	19.333	52.301	3797	13,774	1,000
Güejar Sierra	4.549	14.500	19.049	1639	11,622	1,000
Güevéjar	5.248	12.592	17.840	1126	15,844	2,056
Huelago	5.361	4.684	10.045	319	31,488	3,099
Hueneja	7.464	15.208	22.672	828	27,381	2,825
Huescar	32.515	59.783	92.298	5012	18,415	2,228
Huetor de Santillan	4.291	20.773	25.065	1053	23,803	2,587
Huetor Tajar	38.238	59.136	97.374	4914	19,816	2,321
Huetor Vega	8.517	72.033	80.550	5321	15,138	2,009
Illora	15.745	75.751	91.496	5543	16,507	2,100
Itrabo	9.027	4.795	13.821	688	20,089	2,339
Iznalloz	19.952	32.085	52.037	2400	21,682	2,445
Jatar	889	3.928	4.818	316	15,246	2,016
Jayena	7.963	9.074	17.037	599	28,442	2,896
Jerez del Marquesado	3.360	9.698	13.058	1053	12,401	1,000
Jete	990	3.597	4.586	351	13,067	1,000
Jun	12.078	28.812	40.889	1606	25,460	2,697
Juviles	4.625	2.656	7.282	140	52,011	4,467
Lachar	11.709	32.501	44.211	1940	22,789	2,519
Lanjaron	9.547	17.732	27.279	2195	12,428	1,000

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	53/67



Lanteira	3.866	6.002	9.869	484	20,390	2,359
Lecrin	20.493	21.321	41.814	1422	29,405	2,960
Lentegi	1.302	3.602	4.904	281	17,452	2,163
Lobras	3.256	2.338	5.594	146	38,318	3,555
Loja	54.731	103.291	158.022	10213	15,473	2,032
Lugros	4.303	3.952	8.255	279	29,588	2,973
Lujar	11.043	5.522	16.564	505	32,801	3,187
Mairena (ELA)	9.320	2.448	11.768	191	61,613	5,000
Malaha, La	20.389	13.649	34.039	949	35,868	3,391
Maracena	6.249	63.005	69.255	9865	7,020	1,000
Marchal	853	3.383	4.236	274	15,461	2,031
Moclin	22.624	32.017	54.642	2274	24,029	2,602
Molvizar	4.058	12.128	16.186	1280	12,645	1,000
Monachil	40.724	49.975	90.699	8048	11,270	1,000
Montefrio	14.094	27.892	41.985	2338	17,958	2,197
Montejicar	5.345	15.431	20.776	1245	16,688	2,113
Montillana	2.144	11.908	14.052	634	22,164	2,478
Moraleda de Zafayona	5.503	29.730	35.232	1207	29,190	2,946
Morelabor	13.684	8.369	22.053	522	42,248	3,817
Murtas	28.236	7.085	35.321	335	105,436	5,000
Nevada	15.746	9.191	24.937	610	40,881	3,725
Nigüelas	3.991	16.309	20.300	666	30,480	3,032
Nivar	4.151	8.722	12.873	536	24,017	2,601
Ogijares	6.637	82.915	89.552	6570	13,630	1,000
Orce	9.707	23.264	32.971	957	34,453	3,297
Orgiva	18.481	27.913	46.394	2500	18,558	2,237
Otivar	488	5.305	5.793	547	10,590	1,000
Padul	5.066	62.221	67.286	4741	14,192	1,000
Pampaneira	4.815	3.875	8.690	283	30,706	3,047
Pedro Martinez	2.948	10.551	13.500	770	17,532	2,169
Peligros	11.331	83.748	95.079	4848	19,612	2,307
Peza, La	3.285	9.341	12.625	876	14,412	1,000

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	54/67



Picena (ELA)	4.818	2.637	7.455	309	24,127	2,608
Pinar, El	2.704	9.378	12.082	707	17,089	2,139
Pinos Genil	5.585	13.453	19.038	897	21,224	2,415
Pinos Puente	34.831	64.039	98.869	5236	18,883	2,259
Piñar	4.956	10.953	15.909	636	25,014	2,668
Policar	6.420	4.024	10.444	153	68,261	5,000
Polopos	13.915	10.712	24.627	1472	16,730	2,115
Portugos	13.106	3.025	16.131	250	64,525	5,000
Puebla de Don Fadrique	11.419	19.302	30.722	1611	19,070	2,271
Pulianas	1.665	39.578	41.243	2342	17,610	2,174
Purullena	5.678	18.218	23.896	1168	20,459	2,364
Quentar	14.345	8.922	23.268	649	35,852	3,390
Rubite	26.092	4.896	30.988	424	73,085	5,000
Salar	11.051	16.897	27.948	1366	20,459	2,364
Salobreña	20.870	82.050	102.920	11242	9,155	1,000
Santa Cruz del Comercio	12.046	5.179	17.225	342	50,365	4,358
Santa Fe	13.756	60.556	74.311	7267	10,226	1,000
Soportujar	2.851	1.828	4.679	190	24,627	2,642
Sorvilan	15.035	8.864	23.899	714	33,472	3,231
Taha, La	9.686	11.183	20.869	672	31,055	3,070
Torre Cardela	11.564	7.034	18.598	638	29,150	2,943
Torrenueva Costa	6.939	17.986	24.925	5483	4,546	1,000
Torvizcon	3.661	4.735	8.396	383	21,922	2,461
Trevelez	2.146	5.764	7.910	572	13,829	1,000
Turon	25.978	3.486	29.465	169	174,347	5,000
Turro, El (ELA)	1.109	2.937	4.046	176	22,987	2,532
Ugijar	23.413	17.975	41.388	1575	26,278	2,752
Valderrubio	6.439	18.755	25.193	1056	23,857	2,590
Valle del Zalabi	3.506	22.728	26.235	1353	19,390	2,293
Valle, El	3.695	13.024	16.718	792	21,109	2,407
Valor	7.086	10.996	18.081	648	27,903	2,860
Vegas del Genil	9.149	59.507	68.656	4908	13,989	1,000

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	55/67



Velez de Benaudalla	5.754	16.568	22.322	1828	12,211	1,000
Ventas de Huelma	3.378	9.543	12.921	474	27,260	2,817
Ventas de Zafarraya (ELA)	18.671	6.287	24.958	471	52,990	4,533
Villa de Otura	16.637	85.034	101.671	3468	29,317	2,954
Villamena	9.998	8.581	18.579	584	31,813	3,121
Villanueva de las Torres	6.226	7.630	13.856	431	32,148	3,143
Villanueva Mesia	28.710	15.810	44.520	937	47,514	4,168
Viznar	2.042	8.718	10.760	540	19,926	2,328
Zafarraya	5.365	14.470	19.835	1022	19,408	2,294
Zagra	11.383	5.961	17.344	525	33,036	3,202
Zubia, La	22.409	129.889	152.299	9479	16,067	2,071
Zujar	25.596	23.212	48.808	1600	30,505	3,034

ANEXO 1

SOLICITUD DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN EN MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DE AGUA 2025

D./D^a....., Secretario/a de la Entidad Local
de

CERTIFICO:

Que (órgano competente de la Entidad local), en
fecha de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2
de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico en materia
de régimen local, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la SOLICITUD de la siguiente actuación, para que se tenga en la
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN EN MEJORA CICLO INTEGRAL
DEL AGUA 2025:

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	56/67





Línea 0:

DENOMINACIÓN DEL DEPÓSITO/CAPTACIÓN	MUNICIPIO	Nº DE ORDEN	VALORACIÓN	ACUMULADO

Nota: Esta tabla se ha de cumplimentar con los datos del anexo 0A.

Línea 1:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:				
OPERACIONES	(APARTADO PRIMERO III)	IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL, INVERSIÓN

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa de, a fecha de la firma electrónica, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF.

ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA

(no necesaria para línea 0).

DENOMINACIÓN: _____

ENTIDAD LOCAL: _____

1.- OBJETO DE LA MEMORIA.

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	57/67



2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Especificar en todo caso las necesidades administrativas a satisfacer y detallar todas las operaciones que serán necesarias para conseguirlo.

3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y RELACIÓN CON EMPRESAS SUMINISTRADORAS

Para la actuación planteada (eliminar lo que no proceda):

- es necesario tramitar autorizaciones administrativas.
- no es necesario tramitar autorizaciones administrativas.

Como se justifica a continuación, desde el momento de la redacción del proyecto el tiempo de tramitación será de ____ meses, que es compatible con el plazo de ejecución de la convocatoria.

3.1. Se acompañan los informes de viabilidad siguientes:

- Informe Técnico emitido por (indicar la administración competente y en materia de qué).

3.2. Será necesario obtener las siguientes autorizaciones:

Administración competente en materia de:	Normativa de Aplicación	Documentación necesaria para la tramitación	Tiempo estimado de obtención de la autorización (incluyendo publicaciones si fueran necesarias)

4.- PRESUPUESTO.

OPERACIONES DENTRO DE LA ACTUACIÓN	TIPO DE CONTRATO (OBRA, SERVICIO y/o SUMINISTRO)	IMPORTE
Operaciones...		
Suministro		
Suministro e instalación		

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	58/67



Ejecución de obras		
Gastos de honorarios		
Otros servicios		
TOTAL		
IVA (21%)		
TOTAL ACTUACIÓN		

Para cada operación se especificará un presupuesto parcial estructurado por capítulos, especificando en su caso los gastos generales, beneficio industrial e IVA.

CAPÍTULOS		IMPORTE
1		
2		
3		
	TOTAL	
	GASTOS GENERALES (13 %)	
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	
	TOTAL	
	IVA (21%)	
	TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	

5.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Conforme al artículo 13.3 LCSP, los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiendo por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

6.- INFORME DE RENDIMIENTO TÉCNICO DE LA RED.

El rendimiento hídrico anual de la red de distribución de agua potable es el volumen anual (m³) de agua registrada (contabilizada por los contadores de los abonados) dividido por el volumen anual (m³) de agua puesta a disposición en la red (contabilizada por los caudalímetros de entrada en la red) y multiplicado por 100 para pasarlo a porcentaje. Se aportará la media aritmética del rendimiento hídrico de la red de distribución de agua potable en los últimos 3 años, o sea, 2020,

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	59/67



2021 y 2022. Estos valores se acreditarán mediante un informe técnico basado en datos objetivos que serán adjuntados como anexos (registro de caudales de salida de los depósitos y registro de los caudales de los contadores de todos los abonados)

En Granada, a fecha de la firma electrónica

FIRMADO

(Acalde y técnico competente)

ANEXO 3

COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN

ENTIDAD LOCAL:			
PROGRAMA – AÑO	SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN EN MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2025		PRESUPUESTO €
OBRA: Nº - DENOMINACIÓN			
FINANCIACIÓN			
APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL:	 %	APORTACIÓN DIPUTACIÓN €.	
		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL €.	

D/Dª.Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local de (Granada), en relación con el programa y actuación de referencia,

CERTIFICO: Que por¹, de², se resolvió lo siguiente:

Comprometerse expresamente a realizar la aportación económica correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

Y para que así conste, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr/a. Alcalde/sa, en, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº el Alcalde/sa:

El Secretario/a Interventor/a:

¹ Acuerdo, Decreto, Resolución, ...

² Órgano competente.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	60/67



ANEXO 4

CERTIFICADO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Línea:

Actuación:

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local de, en relación con la Convocatoria de Subvenciones destinadas a gastos de inversión en mejora del Ciclo Integral del Agua 2025, concretamente respecto de la Línea y actuación indicadas:

CERTIFICO:

Que los terrenos e instalaciones afectados por la actuación indicada, solicitada por esta Entidad Local para su inclusión en la convocatoria de subvenciones destinadas a gastos de inversión para la mejora del ciclo integral de agua en las entidades locales de la provincia de Granada 2023, son de titularidad municipal³ y están disponibles para su ejecución.

Para que conste y surta sus eventos, expedido el presente de orden y con el Visto Bueno del/de la Señor/a Alcalde/esa, en, a fecha de la firma electrónica.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

D./D^a, Secretario/a de la Entidad Local o Ayuntamiento de,

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento o Entidad Local de ha solicitado una subvención a Diputación de Granada para la mejora de las infraestructuras y servicios ligados al ciclo urbano del agua, concretamente para la actuación

Que, de acuerdo con la documentación obrante en este Ayuntamiento y tras la verificación pertinente, la actuación descrita se ajusta y cumple con el planeamiento urbanístico actualmente en vigor en este término municipal, aprobado por (indicar el Instrumento de planeamiento urbanístico aplicable, por ejemplo, Plan General de Ordenación Urbana, Normas

³ En el caso de que los terrenos no sean de titularidad municipal, habrá que indicar con arreglo a que título jurídico concreto, se dispone de ellos.

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	61/67



Subsidiarias, etc.), conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y su normativa de desarrollo.

Que la citada actuación no contraviene ninguna de las determinaciones de planeamiento urbanístico ni de las ordenanzas municipales aplicables, cumpliendo, por tanto, con los requisitos urbanísticos exigibles para este tipo de actuaciones, de conformidad con lo establecido dicha norma.

Que, en particular, la actuación se encuentra en consonancia con las previsiones y determinaciones contenidas en el (indicar el instrumento de planeamiento urbanístico aplicable), en relación con la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos y la protección del medio ambiente urbano.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Diputación de Granada en relación con la convocatoria de subvenciones para la mejora de las infraestructuras y servicios ligados al ciclo urbano del agua, expido la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr./Sra. Alcalde/esa.

ANEXO 6

CERTIFICADO DE NO POSIBILIDAD DE PRESTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE AGUAS.

Línea:

Actuación:

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local de, en relación con la Convocatoria de Subvenciones destinadas a gastos de inversión en mejora del Ciclo Integral del Agua 2025, concretamente respecto de la Línea y actuación indicadas:

CERTIFICO:

Que la gestión del ciclo urbano del agua en el municipio se presta de forma indirecta, mediante⁴. La concreta actuación a que se refiere este certificado no se recoge en el pliego de la empresa adjudicataria, por lo que la misma no tiene la obligación de ejecutar la actuación en cuestión.

⁴ Indicar el instrumento mediante el que la gestión del ciclo urbano del agua se presta de forma indirecta (contrato de concesión de servicios, consorcio...).

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	62/67





Y para que así conste, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr/a. Alcalde/sa, en, a fecha de la firma electrónica.

ANEXO 7

D./Dª, Secretario/a Interventor/a de la Entidad Local de

CERTIFICA:

Que el técnico/a municipal, con fecha, ha emitido el informe siguiente:

Informe sobre la colocación de cartel informativo.

Subvención: Mejora del Ciclo Integral del Agua en las Entidades Locales de la Provincia de Granada 2025.

Línea:

Actuación:

Entidad Local:

En relación con la subvención más arriba indicada, se informa que en el lugar de la actuación ha sido colocado, y se ha mantenido durante la duración de la misma, el cartel informativo correspondiente, dando cumplimiento así a la base duodécima de la convocatoria reguladora de la subvención.

Imagen del cartel:

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	63/67



ANEXO 8

CERTIFICADO DEL GASTO EJECUTADO, FACTURADO Y ABONADO

D./D^a, Secretario/a-Interventor/a, Interventor/a de la Entidad Local de, de conformidad con lo dispuesto en el apartado DÉCIMO de la Convocatoria de SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, Ejercicio 2025,

CERTIFICO:

Primero.- Que, de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría-Intervención / Intervención a mi cargo y, en relación a la actuación incluida en la citada Convocatoria, a fecha del presente certificado, el gasto ejecutado, facturado y abonado ha sido el que se indica a continuación, así como su adecuación e imputación a la inversión subvencionada:

A) Gastos corrientes (en el caso de que la actuación se haya ejecutado con medios ajenos).

Nº de factura/Documento	Fecha	Nombre acreedor	CIF acreedor	Descripción del gasto	Fecha abono	Importe

(Añadir tantas filas como sea necesario).

B) Gastos de personal (para el caso de que la actuación se haya ejecutado con medios propios).

Apellidos y nombre del trabajador	
DNI	
Categoría profesional	
Fecha de contratación	
COSTE TOTAL PARA EL AYUNTAMIENTO (incluidos costes laborales y seguridad social)	

(añadir tantas tablas como trabajadores hayan sido contratados).

Segundo.- Que la subvención recibida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, no supera el coste de las actuaciones justificadas en este expediente.

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	64/67



Tercero.- Que los contratos menores se han realizado conforme a los requisitos y exigencias de la LCSP y la selección de personal se ha efectuado de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, además del resto de exigencias de la normativa sobre Empleo Público y Derecho Laboral.

Cuarto.- Que el importe de los REMANENTES NO APLICADOS asciende a la cantidad de EUROS (solo en caso de subvención no invertida) procediéndose a ingresarlo en la cuenta con código ES88 2100 1468 2413 0009 6412, de la Diputación Provincial de Granada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Granada expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/Alcaldesa de la Entidad Local de, en, a fecha de la firma electrónica.

ANEXO 9.1

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA Nº

Denominación del contrato de obra:

"....."
....."

Adjudicada por la Entidad Local, mediante Resolución de fecha, a favor de:

..... (empresa adjudicataria).

REUNIDOS en, el día de de

D./Dª Alcalde/sa Presidente/a (o persona en quien delegue).

D./Dª en representación de la Secretaría-Intervención/Intervención Local.

D./Dª, Técnico/s Director/es de las obras.

D./Dª, en representación de la empresa adjudicataria,

Observaciones:

.....
.....

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	65/67



Y para que conste se extiende la presente **ACTA** en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE OBRA

INTERVENCION

CONTRATISTA

ANEXO 9.2

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SUMINISTRO/SERVICIO

Denominación del contrato de Suministro:

"
..... "

Adjudicado por la Entidad Local mediante Resolución de fecha de de,
a favor de:

..... (empresa adjudicataria)

REUNIDOS en, el día de de

D./Dña. Alcalde/sa Presidente/a (*o persona en quien delegue*).

D./Dña. en representación de la Secretaría-Intervención/Intervención Local.

D./Dña., responsable del contrato (art. 62.1 Ley 9/2017).

D/Dña., en representación de la Empresa Adjudicataria,

Al objeto de proceder a la **RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD** del suministro/servicio reseñado, después de un atento examen e inspección del mismo, manifiestan estar en condiciones de ser recibido por la Administración y puesto en servicio público, habiéndose ejecutado correctamente la totalidad del mismo, de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción de este Ayuntamiento, habiendo finalizado el mismo con fecha de de.....

Observaciones:

.....
.....

Y para que conste, se extiende la presente **ACTA** en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE
DEL CONTRATO

INTERVENCION

CONTRATISTA

Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	66/67



ANEXO 10: Cartel de obra.

 Diputación de Granada Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente	Título de la obra o de la actuación MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LIGADOS AL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2025 importe total € Financiación: Diputación de Granada: Porcentaje que aporta Dip% Nombre entidad local: Porcentaje que aporta entidad%
---	--

”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Fecha	29/07/2025 12:30:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSP2MAE6MRT45ZUADN4LA6U	Página	67/67

